



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

E. N. E. P. ARAGON

FACULTAD DE DERECHO

**CAUSAS EXOGENAS DE LA DELINCUENCIA  
( ALCOHOLISMO, DROGADICCION Y PROSTITUCION )**

CENTRAL

BIBLIOTECA

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE**

**LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A**

**EMIGDIO FILIBERTO CUELLAR LARA**

**MEXICO, D. F.**

**1982**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INTRODUCCION

El fin de este trabajo es el de proponer formas para prevenir el estado anormal social, como lo es la delincuencia, aprovechando los elementos positivos de todo ser humano, los cuales deben acentuarse mediante una práctica educativa y terapéutica en general.

Lo anterior partiendo de la esfera explicativa para dirigirse a la aplicativa; debiendo considerar que las causas y los orígenes de la delincuencia son múltiples por lo que es necesario prevenirla y tratarla con mucha mayor atención que la aplicada a su castigo, toda vez que siempre se ha tratado de corregir el mal criminógeno cuando éste alcanzó su madurez y en pocas ocasiones se enfoca la ocupación a la conducta delictuosa que comienza a desarrollarse.

Si en vez de preocuparnos en aumentar la penalidad o no, se atenderán las causas que dan origen a tan tremendo mal, atacándolo desde su raíz, disminuirla notablemente.

Si llegamos al meollo del caso en particular, tomando en cuenta estadísticas de los delitos en especial se pueden proponer soluciones o tratamientos que ayuden no sólo al delincuente habitual sino también y principalmente a aquellos que se inician en la vida criminal, tal es el caso de los delincuentes de primer ingreso a prisión y -- los menores infractores, mediante un estudio Psicosfísico y Socioeconómico siendo de esta manera como pueda observarse cuáles son las causas principales que han empujado al individuo a realizar la conducta de que se trate.

En la realización de los estudios a que se ha hecho mención nos daremos cuenta que en la gran mayoría las causas que originan que se

cometan conductas delictuosas lo serán: Económicas, Sociales, Políticas, Culturales y Educativas.

Todas estas causas citadas son causas exógenas o externas que producen la delincuencia, y no así la conformación Psíquica del delincuente, que si bien es cierto que se da la delincuencia por problemas psicológicos del individuo y las malas conformaciones cromosómicas, también lo es que son casos en particular, los cuales se tendrían que tratar con el sujeto en forma especial.

Al respecto cabe mencionar los últimos avances biológicos de la criminología que se dan con el descubrimiento del Acido Desoxirribonucleico (A.D.N.), y de la diferenciación entre cromosomas masculinos y femeninos, encontrándose sujetos que tenían más o menos cromosomas que los demás, siendo afectados física y mentalmente.

Cada célula tiene en su núcleo un número fijo de cromosomas y cada uno de estos está compuesto de unidades hereditarias llamados GENES, que están constituidos de Acido Desoxirribonucleico, en los genes están los planos de la construcción del nuevo individuo, su sexo, el color de ojos, el pelo, el grupo sanguíneo y quizá su predisposición a delinquir.

En el hombre su gonosoma es masculino (Y) y otro femenino (X), en la mujer los dos son femeninos (X X). El gonosoma masculino es dominante, es decir X más Y igual a hombre, X más X es igual a mujer.

X Y = HOMBRE

X X = MUJER

Sin embargo, puede existir alguna aberración cromosómica, es decir cromosomática de más o de menos cromosomas.

El exceso de gonosomas puede originar una predisposición de los -- trastornos de la conducta, pues el sujeto afectado posee un terreno especial que lo hace más sensible que el resto de las personas, ante estímulos criminógenos ambientales.

Parece existir una correlación positiva de la existencia de una doble Y, (Y Y) a la agresividad, siendo ésta una característica más -- masculina que femenina.

Y toda vez que la conducta delictuosa no es problema sólo de quienes caen en ella, sino que se trata de un fenómeno que repercute en todo el grupo social, el que particularmente puede verse afectado -- por tal tipo de conducta; por lo tanto la delincuencia es un factor que perjudica el funcionamiento normal.

El enfoque que se pretende dar en las causas exógenas de la delin-- cuencia es establecer las características en su origen dentro del -- grupo social en la que se da. Denotando que para el joven es mucho más fácil que para el adulto transponer el margen relativamente pequeño que separa la inadaptación social de la delincuencia, dicho -- de otra manera, el joven está menos dotado psíquica y socialmente, para adaptarse con madurez a los conflictos y frustraciones que le plantee el medio.

Si bien es cierto que entre los menores hay más propensión para -- caer en las infracciones y conductas antisociales, también lo es -- una realidad que a esa edad es más factible lograr la rehabilita-- ción.

Los medios juveniles constituyen un campo natural de acción, ya sea en actividades preventivas o de readaptación.

No obstante lo anterior, también es cierto que las tareas para la --

prevención de la delincuencia juvenil son muy amplias entre los -- adultos, y apoyando lo anterior se debe recordar que es muy alta la frecuencia con que encontramos factores del mundo de los adultos como causa de la delincuencia juvenil.

Las estadísticas demuestran que la delincuencia, particularmente la juvenil, alcanza mayor propensión en los medios donde se acentúa la injusticia social, la escasez de escuelas, la falta de oportunidades de trabajo y las limitaciones para canalizar energías en actividades positivas.

Por otro lado en la realización de este trabajo nos ubicamos en las relaciones que afectan al fenómeno de la delincuencia en nuestro -- país, tales como lo son:

- a) - EL ALCOHOLISMO;
- b) - LA DROGADICCIÓN y
- c) - LA PROSTITUCION.

Situaciones Estas que contempla nuestra sociedad y las cuales el -- hombre como integrante de la misma, en infinidad de maneras y cir--cunstancias es orillado a encuadrarse a estas conductas, así tene--mos:

- a) - EL ALCOHOLISMO, todos hemos tenido en diversas ocasiones oportu--nidad de observar la influencia que tiene el hábito de inge--rir bebidas embriagantes, en la comisión de hechos delictuosos, en la alteración del orden público y en general en la deforma--ción de la conducta del sujeto que las ingiere.

Ejemplos constantes de esta acción deformadora de la conducta, por

causas del efecto de las bebidas alcohólicas, los tenemos al alcance en el sin número de notas rojas de los periódicos que siguen a las diferentes celebraciones cívicas, sociales o religiosas, o que se ocasionan especialmente en nuestras clases humildes, con el motivo de festejos familiares, y es que tanto en unas como en otras son siempre en nuestro medio social necesariamente celebradas ingiriendo bebidas embriagantes.

Recordemos expresiones que desde pequeños escuchamos en el medio social referente al temor de escándalos o crímenes con que se esperaban las festividades patrióticas y también en la realización de fiestas de carácter religioso y familiar, entre gentes conocidas o en lugares que no eran comunes, las que terminan con pleitos y por consecuencia lógica en la realización de diferentes delitos.

Por lo que no es necesario que se realice una investigación minuciosa para producir en el ánimo la convicción de que existe una íntima relación entre el hábito de ingerir alcohol y el encuadrarse en los diferentes tipos delictivos.

Al respecto Benigno di tullio dice: "El alcohol al mismo tiempo es una causa degenerativa, es sensibilizador y revelador de existencias y actitudes preexistentes de la criminalidad".

Por su parte Rafael Garófalo afirma: "el alcohol no hace más que exagerar el carácter convirtiendo al hombre en homicida, sólo cuando el instinto criminal se asocia con la embriaguez".

En razón a la frecuencia y nocividad del alcohol, dice el Doctor Delmás, "No hay cosa más grave desde el punto de vista social que la intoxicación por el alcohol, factor de degeneración a criminalidad y locura".

El alcoholismo puebla los hospitales, las prisiones, los asilos, mata y hace matar, se reconoce en más de la mitad de los casos en los que se necesitan los servicios de represión.

La psicología del alcohólico puede resumirse de la siguiente manera:

Si reacciona por la represión es sombrío, taciturno y se inclina a las ideas del suicidio, además se muestra desconfiado, celoso, susceptible y fácilmente cree en el delirio de interpretación.

El instinto sexual no tiene ningún freno, se manifiesta por una larga lista de delitos eróticos, como lo son: Atentados al Pudor, violaciones y otros.

Desde el punto de vista social se observa ineptitud para el trabajo, una pereza morboza y la miseria que a su vez lo llevan a la vagancia, al robo y toda clase de delitos contra la propiedad.

El doctor John Piltz, dice lo siguiente: "El alcohol tiene un efecto perjudicial sobre todas las manifestaciones de la vida".

Las principales alteraciones que sufre el carácter del individuo -- que abusa en forma crónica del alcohol puede resumirse de la forma siguiente:

- 1.- El alcohólico crónico es descuidado de sí mismo.
- 2.- Manifiesta toda clase de perversiones del instinto sexual terminando con impotencia.
- 3.- Descuida a su familia hasta el punto de provocar la ruina.

- 4.- Pierde los sentimientos familiares y se vuelve indiferente para con sus obligaciones sociales.
- 5.- Desaparece en él la iniciativa.
- 6.- Pierde cada vez más su energía y autocrítica.
- 7.- Pierde el control de sí mismo.
- 8.- Se vuelve inmoral, mentiroso, falta a su palabra y comete múltiples fraudes.

b) - EN LA DROGADICCIÓN, se nos refiere que, desde hace mucho tiempo el hombre descubrió como ciertas plantas dan el escape de la realidad, muchas veces son sensaciones de euforia, pero siempre dejando que el individuo perciba, se de cuenta de que está libre de angustias, cuando menos mientras dura el efecto de la substancia.

Como antecedente diremos que los primitivos usaban opio, los incas y otros indios sudamericanos masticaban las hojas de coca, que además les quitaba el hambre, la sed y les daba sensación de fuerza, los indios del Amazonas usaban el yage, bebida preparada del benisteria, caapi, y que muchos europeos calificaban de maravillosa, en nuestro país el peyote, el ayahuqui, teonanácatl, el cohombriño, el sinicuiche, el coztizapote y otras plantas que eran conocidas -- por el indio mexicano que buscaba en ellas el escape ante la realidad agresiva del ambiente.

Aunque de ninguna manera es nueva la búsqueda de paraisos artificiales, si lo es la preocupación de la sociedad por el fenómeno de las

drogas debido en gran parte a la creciente participación de los jóvenes en el consumo de los estuperfacientes, enervantes, tranquilizantes y sobre todo los alucinógenos.

Mientras en el principio la drogadicción fue casi exclusiva de los delincuentes, malvivientes, algunos artistas y de individuos de pobre estrato social, el problema se dejó en manos de las autoridades sanitarias, policíacas, y de los manejadores de los valores éticos. Se tenía conciencia de que éste era un mal, pero éste parecía ser soportable puesto que no afectaba el núcleo de la sociedad, sino a los seres periféricos.

Pero el problema tomó cariz distinto cuando paulatinamente, a partir de la segunda guerra mundial los jóvenes fueron aficionándose al consumo de la marihuana, la heroína, morfina, cocaína, mezcalina y otros alucinógenos hasta llegar a la dietilamida del ácido lesérgico, L.S.D., siendo por todo esto que los jóvenes se entregaron a la obtención de drogas para satisfacer sus toxicomanías y adicciones científicas, hasta llegar al grado de que en algunos grupos liberales, utilizaron la marihuana como bandera exigiendo la legalización y consumo de la misma.

La protesta suicida pronto se hizo extensiva a todas las drogas, a su uso ostentoso, a su consumo autodestructivo y en especial sentido de protesta, ya que si a la sociedad le dolía que sus jóvenes hijos se drogaran, éstos protestarían de esa manera contra los valores establecidos.

Como consecuencia tenemos que el sujeto que se encuentra perturbado de sus facultades mentales transitoriamente por el uso indebido de los estimulantes antes mencionados, es fácil que cometan diferentes tipos de delitos contra la propiedad, o contra las personas pero primordialmente contra la seguridad de la sociedad.

c) - En cuanto a LA PROSTITUCION, diremos que lo mismo en México, - como en todas las naciones del mundo, es una verdadera llaga social que exhala un hábito emponzoñado entre las clases sociales; en un foco perenne de accidentes y perjuicios que se hacen sentir de una manera lastimosa sobre el individuo, sobre la familia y sobre la sociedad entera, es una fuente caudalosa de cuyos inmundos brota la sífilis; enfermedad aterradora que limita sus estragos en el individuo que la padece, sino que -- ejerce una influencia sobre la generación que lo sigue, y es una de las causas principales del aniquilamiento de la raza.

Lógicamente no en todas las épocas se vigiló y castigó con el mismo rigor la deshonestidad; pero aún cuando se dieran lapsos históricos de desmoralización no fueron estos, sino la existencia de una aparente e incomprensible prostitución sagrada la que dió a la Babilonia y a otros pueblos la fama.

Los babilónicos tenían una Ley sumamente vergonzosa, pues toda mujer nacida en este territorio estaba obligada una vez en su vida a ir al templo de Milita para entregarse a un extranjero, muchas de ellas lo hacían en lujosos carruajes, ahí permanecían sentadas teniendo a su espalda gran número de esclavos que las acompañaban, todos los concurrentes se sentaban en el suelo con coronas de flores, poco después los extranjeros escogen a una de las mujeres, y después de haber cumplido su obligación, el extranjero le arroja dinero en el regazo y esta vuelve a su casa y ya no podrá ser seducida por ningún dinero del mundo.

Tras la prostitución sagrada vino la hospitalaria la cual era a cambio de dinero pero las antiguas civilizaciones por un lado aceptaban la obligada prostitución sagrada, pero por otra capturaban a las prostitutas y eran castigadas al igual que el adulterio.

Hasta el año de 1254, Luis IX condenó por vez primera una tan degradante situación que según algunos autores de la época, no se dió.

En el siglo XVI reapareció en forma epidémica la sífilis invadiendo toda Europa, siendo esta una de las enfermedades venéreas por la -- que los romanos sufrieron su decadencia, en ese entonces la sífilis era una enfermedad incurable y a los enfermos se les sometía a dolorosos tratamientos fue hasta el siglo XIX cuando las cortesanas tuvieron que hacer algo para distinguirse de las demás y lo único que lograron fue el arte de un incipiente "Strip Tease".

La prostitución en Alemania fue creada con burdeles para sus tropas, echando mano de las israelitas a quienes se esterilizaba a fin de - que no pudieran traer al mundo un mestizo.

En 1956 algunos países declararon prohibida la prostitución y se cerraron todos los prostibulos; la explotación de la prostitución, especialmente en los Estados Unidos es un negocio fabuloso para que - personajes del ambiente se los dejaran arrebatat, la trata de blancas sigue tan pujante como antes, esto se ha visto en recientes redadas de muchachas de 17 años de edad y algunas menores pasan a formar parte del basto cuerpo de "Call Girls", por un lado se prohíbe la prostitución, pero por otro se considera cada vez más natural la unión libre.

La prostitución es uno de los oficios que proporcionan gran número de hechos delictuosos, por la gran facilidad que se propicia tanto para el consumo de bebidas embriagantes y drogas, como para su distribución.

## C A P I T U L O

### I

#### CAUSAS ENDOGENAS Y EXOGENAS DE LA DELINCUENCIA

*Para entender con mayor precisión las causas que originan la delincuencia es preciso dejar claro que es lo que se debe entender por "CAUSA", así tenemos que el objeto, concepto o hecho que actúa como condición necesaria de un fenómeno posterior, y sin el cual no aparecería nunca éste, por lo que hay una relación necesaria entre uno y otro.*

*Por causa de la delincuencia vamos a entender la acción que un factor determinado ejerce junto con otro más de diversas clases, sobre los individuos, que al realizar una conducta, obedecen en una parte a la acción de ellos y en otra a su propia iniciativa, voluntad e intención equilibrada o predominante.*

*Considerando que el factor criminológico es todo aquello que favorece a la comisión de una conducta antisocial y que en un momento dado puede convertirse de factor en causa.*

*Siendo muchas las causas de la delincuencia y de la más variada naturaleza, no podemos concederle más importancia a una y negársela a otra, como lo puede ser la organización familiar, la debilidad mental, o la incapacidad de diversos tipos, el factor económico, o la*

ignorancia, la influencia de los medios de difusión, pero tomando en cuenta que el sujeto al nacer es un *inadaptado*, y que al crecer se adaptará de acuerdo al medio en que se desarrolle.

Aquí la importancia del medio natural en que se produce la criminalidad o delincuencia en la vida social como causa de esta misma.

Importante es hacer notar que siendo el delito una conducta antisocial, (independientemente de su calificación de que sea o no delictuosa), está sujeta a la acción de causas que la influyen y obedece a ciertos estímulos o interacciones que son percibidos e interpretados por el sujeto, dando lugar a las más diversas reacciones, habiendo uniformidades Psico-socialógicas generales que se observan tanto en el sujeto colectivo, como en el delincuente.

Así tenemos que las causas o factores criminológicos pueden dividirse en dos:

- A) - CAUSAS O FACTORES ENDOGENOS y
- B) - CAUSAS O FACTORES EXOGENOS.

a) - CONCEPTOS.

- A) - LAS CAUSAS O FACTORES ENDOGENOS, son aquellos que están dentro del individuo y que van en el fenómeno criminal de dentro hacia fuera.

A manera de ejemplificación podemos mencionar la herencia, que es la tendencia de la naturaleza a reproducir en los seres caracterís-

*ticas de sus antepasados, siendo logrado esto toda vez que cada célula contiene un número fijo de cromosomas y cada uno de éstos está compuesto de unidades hereditarias llamadas Genes, que están constituidos de moléculas de Acido Desoxirribonucléico, de los que se pueden hacer infinidades de combinaciones.*

*El factor cromosómico, siendo de entre los 46 (cuarenta y seis) -- cromosomas de cada célula humana, dos pertenecen al sexo, las cuales son llamadas gonosomas, y los otros 44 (cuarenta y cuatro) autosomas, toda célula debe tener, normalmente, 2 (dos) cromosomas sexuales o gonosomas X X para la mujer y X Y para el hombre.*

*Sin embargo pueden existir, como ya dijimos antes, aberraciones cromosómicas de más o de menos, lo que provoca un desequilibrio cromosómico originando gran cantidad de criminalidad.*

*El factor Neuronal, se da cuando el sistema nervioso se encuentra afectado, y tal desequilibrio da facilidad para que el sujeto se encuadre a una conducta antisocial.*

*El factor endocrino, que por medio del funcionamiento glandular, -- nos da los diferentes rasgos de la personalidad que cambia si las glándulas endocrinas son hiper (más) ó hipo (menos) estimuladas, o si su función es inconstante o bien las enfermedades tóxico-infecciosas, que en el sujeto reaccionan impulsándolo a la criminalidad, así como los períodos de menstruación de las mujeres, entre otros.*

*Existiendo entre los factores Endógenos de la delincuencia una subdivisión que es la siguiente:*

**SOMATICOS.**

Son los que tienen manifestaciones concretas en el cuerpo de la persona, tanto como la constitución, la fisiología del cuerpo humano, las anomalías y enfermedades corporales, sean congénitas o adquiridas.

#### PSIQUICAS.

Las referentes al temperamento, al carácter, la edad evolutiva, los instintos y tendencias, la conciencia, la subconciencia, los hábitos, así como todo el aspecto mental, efectivo, o de la conducta -- (causa y efecto), englobando la voluntad y la intención.

#### COMBINADAS.

Son aquellas como la herencia, las manifestaciones sexuales, pues es sabido que no hay en el individuo ninguna manifestación corporal que no sea a la vez psíquica, ni ninguna mental que no sea a la vez física, pero predomina notablemente alguna de ellas.

B) - En cuanto a los factores o CAUSAS EXOGENAS de la delincuencia, son todos aquellos como su nombre lo indica, que se encuentran fuera del individuo; podríamos decir que son los que vienen de fuera hacia adentro.

#### b) - CLASIFICACION

En consecuencia clasificaremos a las causas o factores exógenos en:

#### FISICAS.

Qué son las relativas al medio ambiente no humano; es decir: altitud, latitud, clima, humedad, calor, medios de comunicación, barrio, estado físico de habitación, ubicación urbana, suburbana o rural, - así como el arreglo material de casa.

#### FAMILIARES

La forma en que está constituida la familia, número de componentes, su organización, su ambiente moral y cultural, sus antecedentes, y su estado económico.

#### SOCIALES.

Para mayor comprensión las vamos a subdividir en ambientes y medio social, así tenemos:

#### AMBIENTE.

Que definió Alfredo Nicéforo como un sistema de fuerzas que actúa - continuamente sobre los que se encuentran en este sistema. Por lo que nos dice que "Dado que se trata de varios factores externos, es

más justo hablar de ambiente lo que comprende no sólo factores sociales, sino también físicos y químicos".

Por su parte Augusto Comte, en sus lecciones sobre filosofía positiva, demuestra la independencia del ambiente y del hombre. Subraya la importancia de una influencia externa aun de una multiplicidad - de influencias externas que actúan por acción recíproca continuamente ejercitada entre el organismo humano y el medio.

Clasifica las condiciones externas en dos grandes categorías: De orden físico: gravitación, presión, acción térmica del medio ambiente, luz, y de orden químico: la atmósfera, el agua, la nutrición.

Hipólito Taine, nos da tres factores: el medio (físico, geográfico, social, intelectual y moral), la raza y el momento, lo que es aplicable a todo producto social.

Alfonso Bertillon da una nueva denominación a la ciencia de medio - al llamarla Mesología, que viene a ser la ciencia de las numerosas fuerzas que el medio ejerce en el hombre y en la sociedad.

Para Nicéforo la división del medio sería:

- a) - Al ambiente cósmico geográfico, que comprende la meteorología, la climatología, las condiciones geográficas, suelo y subsuelo.
- b) - El ambiente social o económico del agrupamiento social al cual pertenece el individuo.

Se ha propuesto la distinción entre el medio inevitable (influencia de la familia) otro ocasional (el adolescente en la escuela) y un -

medio escogido (profesión). Siendo el medio familiar de una importancia decisiva.

Las estadísticas prueban que los menores infractores pertenecen en su inmensa mayoría a hogares desorganizados, frecuentemente por el divorcio, por separación de los padres o discusiones entre ellos.

G. Heuyer, en su encuesta sobre la delincuencia juvenil, nos ha revelado que en alto porcentaje, las familias están disociadas por el divorcio, la separación, la muerte de uno de los padres, matrimonios en segundas nupcias de uno o de ambos cónyuges, el concubinato de la madre o del padre, las incomprensiones y las anomalías complejas.

#### EL MEDIO SOCIAL.

El bajo nivel de la sociedad ejerce ciertamente influencia sobre -- los individuos tanto como las condiciones económicas desfavorables, desmoralizando al trabajador honesto.

Incluso hombres que no presentan anomalías, individuos de psicología normal, pueden llegar a infracciones bajo la presión de las circunstancias.

La inclinación hacia la infracción es la fuerza latente que necesita un cierto medio propicio para hacerse presente.

El criminólogo Luis Rodríguez Manzanera, tomando como base la proporción en que intervienen los factores endógenos y exógenos en la comisión de conductas antisociales, ha clasificado a los delincuentes en seis tipos:

- I.- *Exocriminal Puro.*- Es un tipo puramente teórico. Además, jurídicamente el caso está exento de responsabilidad.
- II.- *Exocriminal preponderante.*- Son aquellos que el medio los lleva a delinquir; es el caso en el robo de indigente, y el delincuente ocasional.
- III.- *Exo-endocriminal.*- En el que el medio envuelve al criminal, pues cuenta con suficientes factores endógenos como para adaptarse al medio criminógeno; tal es el caso del delincuente habitual.
- IV.- *Endo-exocriminal.*- La participación de los factores internos es mayor, y su dependencia del medio es menor, se da en el delincuente pasional.
- V.- *Endocriminal preponderante.*- Los factores internos dominan su personalidad y lo impulsan a delinquir; por ejemplo el criminal psicopático.
- VI.- *Endocriminal puro.*- No existen factores externos, son sujetos fuera de la realidad, es decir enfermos mentales. Desde luego son inimputables.

Para concluir este capítulo, vamos a hacer mención de los diferentes tipos de crímenes que se dan en América, siendo de suma importancia nuestro país, por ser éste Americano, al que afectan los diferentes tipos de conductas que se dan, las cuales son las siguientes:

*Conducta altamente antisociales:* El incumplimiento de los decretos de construcción, control de tráfico mercantil, reglas preventivas de incendio, seguridad mínima de calidad, precauciones fundamenta-

les de seguridad de los ferrocarriles, autobuses, tranvías, trolebuses, trenes subterráneos, barcos, camiones, aviones de pasajeros, - helicópteros mercantes y de guerra.

Conductas eminentemente antisociales: juegos prohibidos, prostitución, abuso de alcohol y drogas, lenguajes procaz, homosexualidad, fornicación, obscenidad y pornografía.

Crimen revolucionario y conductas ilegales que alteran a las instituciones; motín, violencia masiva o tumultaria, enfrentamiento ilegal a la fuerza pública, incendiarismo, pillaje, y actividades terroristas, bombas, emboscadas y francotiradores.

Corrupción oficial.- Propinas, sobornos, arreglos, ajustes, conflictos de intereses que ocurren en cada una de las ramas de gobierno - legislativo, ejecutivo, judicial y administrativo, así como en cada nivel: Federal, Estatal y Local.

Crimen policíaco.- Arrestos infundados, brutalidad, chantage, allanamientos, cateos y cohechos.

Cada quien en su medio, es la conducta a la que se encuadra; por -- ejemplo: los banqueros no roban bancos, sino que los defraudan.

Así pues, "LA LEY QUE NO SE CUMPLE, CORROMPE"

## C A P I T U L O

### II

#### ALCOHOLISMO

Desde la antigüedad el alcohol ha tenido un exagerado consumo en -- Occidente, lo empleaban en las regiones frías para regenerar las calorías, sin embargo el uso exagerado lleva a estado de degeneración, en el cual es fácil delinquir, en la inteligencia que el alcohol, - actúa sobre la mente, por lo que está considerado como una droga -- psicotrópica, modifica los estados afectivos, las percepciones y la conciencia.

Esta substancia es gratificante, por lo que los alcohólicos la pre-fieren, a satisfacer el hambre, la sed y las funciones sexuales, ol-vidándose de las otras bebidas tales como el agua y la leche, resul-tando ser el alcohol la reina de las drogas psicotrópicas.

El vicio del alcohol no respeta categorías sociales, educación, ---edad ni sexos, causando la intoxicación, estado propicio para encua-drarse a los diferentes tipos de conductas antisociales.

Siendo el alcohol un producto perturbador en la vida humana, HAVEN dice que el alcohol prepara la cama de los tuberculosos; y Quiroz - Cuaron, añade que introduce a los hombres en las prisiones; Lord Ro-seberry por su parte dice: "Si el estado no da cuenta a los comer---

cios de bebidas, el comercio de las bebidas, dará cuenta del estado". (1)

Sociológicamente, puede decirse que a mayor pobreza corresponde mayor consumo de bebidas alcohólicas; en una correlación estadística, relativa al alcoholismo y la criminalidad, da por resultado que "al aumento de cantinas y expendio de bebidas embriagantes en el país, corresponde un aumento respectivamente, del número de presuntos delincuentes y de delincuentes sentenciados". (2).

En la psiquiatría se estudia como un sujeto del estado psicótico pasa a psicópata y el neurótico; "en el alcoholismo encontramos formas patológicas en las variedades, exitomotoras, alucinatorias y delirantes, refiriéndonos a la embriaguez complicada al lado de la embriaguez normal, para llegar a la patológica, en la forma crónica con delirio y alucinaciones, en ocasiones de animales "Zoopsias auditivas, olfativas y gustativas o de sensibilidad general, para culminar con el delirium TREMENS o en la psicosis polineurótica". (3)

La mayoría de los autores aseguran que las bebidas alcohólicas han tenido preferencia sobre otras como el agua y la leche, por ser de un efecto tónico y euforizante, y por el alivio que aportan a la angustia favoreciendo la liberación de lo reprimido, siendo esto lo que viene a facilitar el alcoholismo social.

---

1.- Medicina Forense, Criminólogo Alfonso Quiróz Cuarón Ed. Porrúa, S.A. Pág. 694.

2.- Editorial Botas, 1970. Medicina Forense.

3.- Medicina Forense.- Criminólogo Quiróz Cuarón. Editorial Porrúa. Uso y abuso de las substancias nocivas para la salud, que causan dependencia.

Nos dice el Profesor Luis Cousiño Mac Iver que fuera de los casos - en que el alcohol es el causante del delito, por la revelación de - una constitución genotípica, son muchos aquellos en que obran indi- rectamente por las condiciones de miseria y destrucción del hogar - a que él lleva, tarde o temprano. Actúa sobre las inhibiciones, im pidiendo la acción de los frenos reguladores de la voluntad. (4)

En la alcoholodependencia adquieren relevancia cuatro conceptos:

- 1.- La tolerancia o relación que existe entre la concentración del alcohol en el organismo y el grado clínico de la into- xicación alcohólica. Siendo único en cada persona.
- 2.- El acostumbamiento es cuando del alcohol se hace una espe- cie de alimento suplementario que lo convierte en una ne- cesidad para el metabolismo alterado. Puede decirse que - este momento es la base del hábito.
- 3.- La intolerancia al alcohol puede manifestarse con dosis -- muy pequeñas que pueden dar un síntoma particular que no - es la embriaguez, sino el deseo de beber de nueva cuenta.
- 4.- La dependencia, que se instala lentamente, con aumento de dosis, hasta llegar a la imposibilidad de abstenerse.

Cabe hacer mención que en este momento el sujeto deja de ser dueño de su copa, y ahora es esclavo de la misma.

---

4.- Manual de Medicina Legal.- Editorial Jurica de Chile 1974.- Por Luis Cousiño Mac Iver.

## CONCEPTO DE ALCOHOLISMO.

De acuerdo al II Seminario Latinoamericano sobre el alcoholismo, -- efectuado en el año de 1966 en Costa Rica, lugar donde se utilizaron los siguientes conceptos:

Alcohólico, es el individuo incapaz de detener la ingestión de alcohol una vez iniciado o incapaz de abstenerse de beber.

Bebedor excesivo es el que consume alcohol en forma habitual, más de tres días a la semana por dependencia sociocultural o psicopatológica, más de un litro de vino, más de un cuarto de bebidas espirituosas o más de 2 litros de cerveza en un lapso de 24 horas o presentan 12 o más estados de embriaguez con algún grado de incoordinación motora en un año.

"Abstinentes es el individuo que no bebe nada de alcohol, o que lo hace en forma moderada 5 veces en un año, en ocasiones excepcionales". (5)

La ebriedad, la tomamos del latín ebrietas, que significa "Anulación de los sentidos como resultado de la abundante bebida de vino u otro licor". (6)

---

5.- Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social marzo-abril 1972.- Editorial Secretaría de Gobernación.

6.- Medicina Legal.- Emilio Federico Pablo Bonnet.- Editores S.R.L. López Libreros Junio Buenos Aires 1967.

Otra definición de ebriedad alcohólica nos da el Doctor Bonnet cuando nos dice que "es una forma particular de intoxicación aguda producida por el alcohol, cuyo umbral de comienzo varía según los individuos y que se traduce en un cuadro clínico constituido por ataxia parcial o total, motriz sensorial y psíquica". (7)

De la definición anterior se desprende por un lado, estado de intolerancia orgánica y proceso de larga duración; por otro, incoordinación parcial o total del sensorio de la mente y de la acción.

Además contiene y significa, que el comienzo del estado de ebriedad alcohólica es particular a cada sujeto, es decir, indiferentemente de la cantidad ingerida, depende de la mayor o menor resistencia -- física del individuo respecto del alcohol, y que la atoxia psíquica, al ser total o parcial, se halla en íntima relación de dependencia con la fórmula del trastorno mental transitorio completo (alienación mental transitoria) o incompleto (estado mental crepuscular).

La atoxia psíquica parcial o total implica desviación conductística y también desadaptación socio-ambiental.

#### PRINCIPALES CAUSAS DEL ALCOHOLISMO

En México, como en el mundo entero uno de los factores primordiales para que se de este hecho, lo es la sociedad, misma que con sus diferentes eventos "Sociales" provoca que se ingieran gran cantidad -

---

7.- Medicina Legal de Pablo Bonnet.- López Libreros Buenos Aires. 1967.

de bebidas alcohólicas.

De acuerdo a las reglas sociales que rigen en la mencionada con anterioridad, por cortesía debe de ofrecerse alguna bebida, como "aperitivo" la cual, no puede ser rechazada, ya que sería una falta de atención para quien la ha ofrecido.

Esto nos indica que para ser de sociedad habrá que ingerir bebidas embriagantes, puesto que en pocas ocasiones se ofrecen de aquellas bebidas que nuestros autores las consideran como olvidadas, tal es el caso de aguas frescas, leche o cualquier otra que no contenga -- alcohol.

En una opinión muy personal ésta es la causa principal que origina el alcoholismo.

Todos somos testigos de lo que se ha dicho en líneas anteriores, -- puesto que vivimos en una sociedad, en la cual no falta la ocasión de alguna reunión de amigos, donde para ponerle sabor a aquella es imprescindible la presencia de la substancia mágica que hace olvi--dar complejos y temores, "el alcohol", en sus diferentes presenta--ciones, como lo trataremos más adelante.

Y gracias al gran desarrollo tecnológico, es más rápida y sencilla su difusión, por los diferentes tipos de comunicación masiva, la --cual no importando tanto las funciones pedagógicas que pueda transmitir al pueblo, éstos tan sólo hacen uso para lucrar con la venta de los productos que anuncian, tal es el caso de las bebidas em---briagantes.

Es lastimoso que el gran avance que día a día se obtiene, no sea de bidamente manejado, con fines positivos para que el estado pueda tener un mayor desarrollo Social y Cultural.

Es, pues, la misma sociedad la que se queja del mal y la misma que lo propicia.

¿Quién no ha estado en alguna fiesta o convivium, que no le ofrezcan cualquier refresco, claro, sin olvidar sus respectivos mililitros de la substancia reconfortante, que es el, "alcohol".

En estos momentos es cuando el sujeto se considera no ser alcohólico, se le puede llamar bebedor Social.

Después de esta etapa, pasáramos al bebedor consuetudinario, para él ya no tiene sabor la ocasión sin ingerir alguna copa, dirían ellos, para pasarla agusto.

Y por último tenemos al alcohólico, producto de la sociedad, despreciado en esta etapa puesto que en este grado ya es un enfermo, que no ha podido controlar sus instintos, ahora la copa ya es dueño de él.

Aquí es cuando preocupa, no antes... ¿porqué?... , debemos preocuparnos del problema cuando este se inicia; es cuando tiene solución, más pronta, el alcohólico, requiere de una terapia macisa, tal es el caso de alcohólicos anónimos, que presta este servicio

Mientras que los que se hacen llamar bebedores sociales, tan sólo necesitan una orientación bien aplicada para evitar el tremendo mal que no sólo acaba con la familia, sino también con el estado al que pertenece.

No es menos importante la educación del pueblo para evitar el alcoholismo, más hemos puesto mayor atención al fenómeno social, ya que esta enfermedad se da no sólo en un estrato, se presenta en todos y cada uno, he aquí su importancia.

La falta de educación como causa del alcoholismo, más que una causa la considero un escalón, puesto que a la ausencia de preparación, - trae como consecuencia el desempleo, y siendo el alcohol una substancia de un efecto tónico y euforizante, hace que se olvide o mejor interpretado que se libere momentáneamente de sus preocupaciones y responsabilidades.

Para sintetizar lo anterior diremos que las principales causas que originan el alcoholismo o alcoholodependencia son:

- A) - LA SOCIEDAD.- Medio ambiente en el que se desarrolla el sujeto.
- B) - MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION.- Diferentes tipos de comerciales en la radio, televisión, periódicos, revistas, etc.
- C) - LA EDUCACION.- La preparación que tenga el individuo para enfrentarse a los problemas cotidianos.
- D) - EL DESEMPLEO.- Produce el intento de escape de la realidad.

#### DIFERENTES TIPOS DE ALCOHOLISMOS.

La mayoría de los autores se ponen de acuerdo en los diferentes tipos de alcoholismo, así tenemos:

- I.- ALCOHOLISMO AGUDO O EMBRIAGUEZ.- Que es un verdadero esta-

do de enajenación mental pasajero, que se debe a una dosis exagerada de alcohol, que el organismo no puede eliminar rápidamente y provoca la intoxicación. (La dosis depende de cada individuo).

Se distinguen tres períodos de embriaguez:

- a) - Fase de excitación, con euforia hiperestesia sensorial y de la imaginación, alegría o melancolía exagerada.
- b) - Fase de perturbación, con verdadera confusión mental y anulación de inhibiciones y de los sentimientos éticos, y
- c) - Período comatoso, aun paso de la muerte.

II.- EL ALCOHOLISMO CRONICO, habitual o consuetudinario, se caracteriza, por la costumbre de ingerir ciertas dosis de alcohol.

Puede distinguirse diversas graduaciones, ya que la bebida habitual de pequeñas cantidades de vino o licores no tiene, por regla general, ninguna acción nociva sobre la salud física o mental del individuo.

En cambio la intoxicación diaria, provoca serias perturbaciones: la destrucción paulatina de diversos órganos, en especial del hígado, los riñones y el corazón, y la degeneración de las células del sistema nervioso, con grave alteración de los procesos psíquicos normales.

Al cabo de algún tiempo, los alcohólicos carecen de inhi-

biciones, tiene pervertido el sentido ético y sufren de importantes trastornos en los procesos intelectuales.

Durante el período de intoxicación aguda, sufren de ilusiones, alucinaciones e impulsos irrefrenables, que los lleva a cometer toda suerte de excesos y, aun delitos.

Este tipo de el alcoholismo lleva a dos tipos de enajenación mental:

- a) - Psicosis de Korsakow, en la que se encuentra perturbaciones de la atención y en consecuencia la memoria de fijación y la pérdida de la orientación en el tiempo y en el espacio.
- b) - El delirium Tremens.- Encontramos profunda perturbación mental, delirios de todo género y alucinaciones terroríficas.

III.- LA DIPSOMANIA.- Es una impulsión patológica a beber alcohol, cualquiera que sea su clase, propiamente, no es una forma de alcoholismo, sino una perturbación mental obseciva, en el que el enfermo fija su objeto en el alcohol, y por ende se embriaga. (8)

DIFERENTES TIPOS DE EBRIEDAD; se considera que existen los siguientes tipos:

---

8.- Alcoholismo.- Luis Cousiño Mac Iver.- Editorial Jurídica de Chile.- (Pág. 347).

- 1.- La simple o standard.
- 2.- La complicada o patológica

La Sintomatología General en la ebriedad simple o standar, el doctor Bonnet, en su obra Medicina Forense, en la página 650 la determina en cinco períodos:

- I.- PRIMER PERIODO O PERIODO DE PREEBRIEDAD O DE DISTORCION -- PSICOSENSORIAL.- Caracterizado por una distorción psiconsensorial, de la que sus tipos de relación son más alargados o menos eficientes, y la recepción de los estímulos -- sensoriales, sobre todo los visuales y los auditivos es defectuosamente errónea. La propia conducta en el orden ambiental abandona el ritmo habitual de rutina para inclinarse hacia el polo positivo caracterizado por la inestabilidad motriz, la eborrea o bien hacia el polo negativo constituido por pasividad motriz, depresión, autoagresividad y mutismo.
- II.- SEGUNDO PERIODO O PERIODO DE EBRIEDAD CREPUSCULAR O TRASTORNO MENTAL TRANSITORIO INCOMPLETO EBRIOSO.- La posición judicial, como consecuencia de la desorientación autosíquica que se ha instalado, da pie a las desviaciones socioambientales de la conducta.
- III.- TERCER PERIODO O PERIODO DE EBRIEDAD PSICOTICA O TRASTORNO MENTAL TRANSITORIO, COMPLETO EBRIOSO DE COMIENZO.- Se agregan a los síntomas de la etapa anterior, que se van acentuando progresivamente la incoordinación motriz, que es evidente y los trastornos de conducta que son groseros eminentemente antijurídicos.

Es un verdadero estado de alienación mental de corta du-

ración, con todo lo que ello significa como desviación -  
sensoperceptiva (ilusiones y alucinaciones), amnesia, al-  
teraciones de juicio crítico respecto de la propia perso-  
na y del ambiente, en el orden pensante, afectivo, con-  
ductivo y también instintivo.

IV.- CUARTO PERIODO O PERIODO DE EBRIEDAD SOMNICA O TRASTORNO  
MENTAL TRANSITORIO COMPLETO EBRIOSO TERMINAL.- Hay sueño -  
profundo, bradipnea, colapso periférico y descenso de la  
temperatura corporal.

V.- QUINTO PERIODO O PERIODO SIDERATIVO O COMATOSO.- Se insta-  
la el coma, que termina con la muerte del sujeto, a menos  
que un serio tratamiento desintoxicante permita la recupe-  
ración de la mente.

LA EBRIEDAD COMPLICADA: Siendo esta un estado patológico por el só-  
lo hecho de constituir una intoxicación del organismo resultante de  
la ingestión de alcohol en mayor cantidad.

Los fenómenos se instalan y llegan a originar estados crepusculares  
y casi siempre confusionales o maniáticos que, no por ser transito-  
rios, dejan de ser singularmente graves por sus proyecciones y con-  
secuencias antijurídicas.

Como sinónimo de este estado es la embriaguez anormal; borrachera -  
agitada; furor alcohólico intoxicación alcohólica, en última rela-  
ción de dependencia con la fórmula del trastorno mental transitorio  
completo (alienación mental transitoria) o incompleto (estado men-  
tal crepuscular).

La ataxia psíquica parcial o total implica desviación conductista y también aportación socioambiental.

Así tenemos de acuerdo a Hofbawer la siguiente clasificación en consideración al grado de ebriedad. (9)

- A) - EBRIEDAD INCOMPLETA.- Período de excitación, euforia, verbosidad en algunos casos tristeza, rápidez asociativa, -- irritabilidad.

En este grado de ebriedad no hay pérdida de la conciencia, y en estos casos se trata de sujetos imputables.

- B) - EBRIEDAD COMPLETA.- Este segundo grado de la ebriedad se caracteriza por la falta de conciencia, automatismo, movilidad y falta de brillo en la ideación, incoordinación motora, impulsos regresivos.

En esta etapa vamos a encontrar pérdida de conciencia.

Los signos externos así como las pruebas de laboratorio -- son indispensables para la determinación del estado de -- ebriedad completo.

- C) - COMA ALCOHOLICA.- El tercer grado de la ebriedad es el -- llamado estado de coma alcohólica, caracterizado por anestesia profunda con abolición de los reflejos, parálisis e hipotecmia y pérdida de la conciencia. (10)

---

9.- Neri Rojas, Medicina Legal Pág. 368

10.- C. Simonini, Medicina Legal, Edit. Jims, Barcelona 1962.- Pág. 573.

En este estado el sujeto se encuentra sumergido en el sueño profundo de origen alcohólico y sus facultades son inexistentes en el orden de la autodeterminación.

Para ejemplificar los efectos que produce el ingerir bebidas embriagantes, haré mención a lo siguiente:

**ACCIONES FARMACOLÓGICAS DEL ALCOHOL ETILICO:** - Entre las variadas acciones del etanol, la más importante por sus efectos negativos en la conducción de vehículos es la depresora, sedante o, en altas concentraciones, anestésica del sistema central nervioso, sin embargo es oportuno señalar que son tan importantes los estados medios o -- graves de ebriedad los que afectan la conducción, sino también los ligeros. (10). En virtud de la disminución de la autocritica y su pervaloración de la propia capacidad, a lo que se añade la tendencia a demostrar esta gran autocapacidad, conduciendo, por ejemplo a altas velocidades.

A continuación señalamos los efectos más importantes del alcohol sobre el sistema nervioso central, que merman la habilidad en la conducción.

Reduce la agudeza visual, a partir de los siguientes niveles sanguíneos: 0.0.15% en los abstemios y más o menos de 0.0.55% en los bebedores. En términos generales, 2 o 3 cocktails pueden causar una reducción en la agudeza visual mayor de un 50%.

---

10.- C. Simonini, Medicina Legal, Edit. Jims, Barcelona 1962.- Pág. 573.

Altera la capacidad cerebral de coordinación de la actividad motora, aun en pequeñas dosis. En conductores experimentados de automóviles, que eran igualmente bebedores experimentados, algunas experiencias demostraron que los niveles de alcohol en sangre capaces de producir alteración en su habilidad para manejar, se encontraba alrededor de 0.0.35%.

Alarga el tiempo de reacción para la luz y el sonido de 10 a 50%, cuando las alcoholemlas se encuentran entre 0.1 y 0.2%. Lo que significa que un conductor no puede aplicar tan rápidamente los frenos cuando está medianamente intoxicado como cuando está ebrio.

Deprime en pequeñas cantidades, las funciones cerebrales más elevadas, liberando los instintos y emociones. A mayores cantidades, el efecto depresor se extiende a todo el cerebro e inhibe no sólo las áreas suprabulbares, sino incluso el bulbo raquídeo, con sus centros respiratorios, cardíaco y vasomotor. En tal virtud, tanto la desinhibición como la incoordinación motora que le sigue, amenazan la seguridad en la conducción. La primera por sus manifestaciones temerarias; la segunda por su incapacidad. (11).

La ebriedad ocupa el primer lugar importante y creciente, entre los factores causales de los hechos de tránsito.

Durante el mes de diciembre así como los sábados y domingos se hace más notoria la relación significativa entre hechos de tránsito terrestre y conducción en estado de ebriedad.

En el Distrito Federal existen zonas de mayor incidencia de hechos de tránsito producidos bajo el efecto del alcohol.

---

11.- C. Victor A Drill et al. *Farmacología Médica*, Trad española, segunda reimp., Edit. la Prensa Mexicana, México, 1974.- Pág. 232.

La necesidad de diagnosticar estados superficiales de ebriedad y de resolver algunos problemas de diagnóstico diferencial. Exige la -- aplicación de técnicas de laboratorio que permitan la cuantifica--- ción de alcohol en la sangre.

A continuación presento el siguiente cuadro, con el fin de mensio-- nar los diferentes tipos de bebidas embriagantes:

#### BEBIDAS EMBRIAGANTES

AGUARDIENTE	CERVEZAS COMPLETAS
ALE	CERVEZAS FUERTES
BEBIDAS ESPIRITUALES	CERVEZAS LIGERAS
BRANDY	CONAC Y AJENJO
CERVEZAS	CHAMPAN
GIM	PULQUE
JUEGO DE FRUTAS	RON
LICORES	SIDRA
LICOR DE CAFE O CACAO	SHERRY
LICOR DE HUEVO	TEQUILA
VERMUT	VINO DE FRUTAS
VINOS EN GENERAL	VINO DE MALAGA
VINO BLANCO O TINTO	VINO DE OPORTO O MADEIRA
VINO FUERTE O ESPUMOSO	WHISKY

## C A P I T U L O

### III

#### DROGADICCION

El nombre técnico de la drogadicción, es el de "FARMACODEPENDENCIA".

Es un problema que afecta a toda la sociedad, y constituye un fenómeno sumamente complejo desde el momento en que intervienen muchos factores sociales e individuales.

Debemos tener presente que cualquier caso de farmacodependencia está determinado por tres unidades:

I.- LA DROGA MISMA Y SUS EFECTOS;

II.- LA PERSONA FARMACODEPENDIENTE, CON TODAS SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS; y

III.- EL MEDIO AMBIENTE, ES DECIR EL TIPO DE SOCIEDAD DONDE SE PRODUCE LA FARMACODEPENDENCIA.

Como lo mismo afecta a jóvenes que adultos, a pobres que ricos, es un problema que no respeta edades ni esferas sociales. Es obvio -- que en cada grupo de edad y clase social el consumo de las drogas -- sea de diferentes preferencias, y su abuso y efectos son diferentes,

y es en la adolescencia donde se acentúa más este problema.

Entre el gran número de fármacos se encuentran tanto compuestos naturales, como sustancias sintéticas; algunas drogas son productos ilícitos, otros son medicamentos que pueden adquirirse en cualquier farmacia, en muchas ocasiones la farmacodependencia se inicia a raíz de la prescripción de un medicamento por parte del médico.

No hay que olvidar que el farmacodependiente no es un delincuente, sino una persona que en ocasiones se encuentra enferma y que en la mayoría de los casos sólo desea experimentar los efectos de una droga, pertenecer a un determinado grupo o hacer frente a los conflictos de la adolescencia.

a) - CONCEPTO.

La Organización Mundial de la Salud recomienda que se utilice el término de "FARMACODEPENDENCIA" en vez de Toxicomanía, drogadicción o hábito.

La misma Organización define la farmacodependencia como "el estado psíquico y a veces físico causado por la interacción entre un Organismo vivo y un fármaco en forma continua o periódica a fin de experimentar sus efectos psíquicos y en ocasiones para evitar el malestar producido por la privación".

Y para comprender con mayor exactitud la anterior definición - debemos entender por fármaco, de conformidad con la Organización Mundial de la Salud, "DROGA O FARMACO, es toda sustancia

que, introducida en el organismo vivo, puede modificar una o más funciones". (12)

Se afirma en la definición de farmacodependencia que ésta consiste siempre en un estado psíquico especial, y que, en caso de ciertas drogas, puede haber además un estado físico, el estado especial se caracteriza por el hecho de que la conducta normal del individuo no puede reprimir el impulso a tomar el fármaco.

Pueden darse dos tipos de motivaciones para tomar el fármaco: para experimentar sus efectos sobre la mente de la persona; y para evitar las molestias producidas por el hecho de dejar de tomarlo.

Existen dos tipos de dependencias, según la droga que se consume:

- I.- DEPENDENCIA FISICA; y
- II.- DEPENDENCIA PSIQUICA.

DEPENDENCIA FISICA.- Dependencia física o adicción biológica - que se manifiesta por trastornos fisiológicos más o menos internos cuando se suspende bruscamente la droga. (13)

Esto sucede cuando el organismo está acostumbrado a la droga y la necesita para vivir. Si se quita la droga repentinamente,

---

12.- Programa Nacional de Combate en los Problemas de Drogas. Pág. 9 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

13.- ¿Cómo identificar las Drogas y sus Usuarios? Pág. 11

ocurren trastornos fisiológicos, como alteraciones en la frecuencia cardíaca, en la presión arterial y en la respiración; -- sudoración, vómitos, delirios, convulsiones, pérdidas de la -- conciencia, este tipo de trastornos se puede dar en diferen-- tes grados e incluso llega a ocasionar la muerte.

A este tipo de trastornos que se producen por suspender la -- droga bruscamente se le conoce como SINDROME DE ABSTINENCIA, -- mismo que es diferente para cada caso en uso de drogas.

**DEPENDENCIA PSÍQUICA:** Dependencia psíquica o habituación es el uso compulsivo de una droga sin desarrollo de dependencia física, pero que implica también un grave peligro para el indivi-- duo.

En este caso no se producen trastornos fisiológicos al suspen-- der repentinamente la droga; sin embargo el individuo siente -- la necesidad de tomar la droga, la que no puede reprimir.

Este consumo compulsivo provoca alteraciones en la mente de -- las personas que varía según la droga siendo suficiente las al-- teraciones mentales sufridas como para poner en peligro la vi-- da del sujeto. (14)

Una vez vistas las anteriores dependencias puede surgir otro -- fenómeno diferente al que se le conoce con el nombre de TOLE-- RANCIA y en la Procuraduría General de la República se le defi-- ne de la siguiente manera:

**TOLERANCIA.** - "es la adaptación del organismo a los efectos de la droga, lo que implica la necesidad de aumentar la dosis pa--

ra poder seguir teniendo resultados de la misma magnitud".

Esta situación es de gran peligro, pues la dosis puede llegar a tal grado que provoque una intoxicación.

Es necesario dejar claro qué es lo que debemos entender por -- ABUSO, así tenemos:

"ABUSO.- Es el consumo de una droga en forma excesiva, persistente o esporádica, incompatible o sin relación con la terapéutica médica habitual".

De manera que podemos hablar de abuso de una droga cuando ésta sustancia sea ilícita, o bien, que sea usada como parte de un tratamiento médico. Además el consumo de las drogas tiene que hacerse en cantidades excesivas, no importa si se utiliza de vez en cuando o en forma continua.

Todas estas definiciones son las más importantes en lo que hace a la farmacodependencia, mismas que debemos tener presentes toda vez que nos son de gran utilidad para poder determinar en un caso concreto sobre la culpabilidad o inimputabilidad en -- una conducta antisocial.

#### b) - PRINCIPALES CAUSAS DE LA FARMACODEPENDENCIA.

Antes de iniciar el tema de las causas que originan a la farmacodependencia, quiero hacer notar que para la elevación de este trabajo entrevistamos a diferentes tipos de grupos de farmacodependencia.

codependientes en la Ciudad de México, D.F., y algunas otras -  
Ciudades del interior de la República a más de los diferentes  
textos de la materia y visitas a centros de Rehabilitación So-  
cial y Centros Penitenciarios y podemos decir lo siguiente:

Generalmente el problema radica en una o dos generaciones an--  
te, el deseo de los antecesores de progresar. A esta determi-  
nación siguen cambios continuos, del pueblo a la ciudad, en---  
frentandose a diferentes situaciones, muchas veces difíciles.

Y al nacer los hijos en la ciudad, empiezan a presenciar las -  
penalidades y esfuerzos de sus padres siendo afectados por las  
carencias económicas y afectivas, sin poder pensar en el futu-  
ro, y aunque existe el deso de superación, las necesidades pre-  
sentes son más importantes.

En los farmacodependientes se pueden apreciar falta de estimula-  
ción y afecto, tan necesarios para el completo desarrollo del  
ser. A corta edad se les deja a sus propios recursos, adop--  
tando responsabilidades mayores que no pueden afrontar.

Las diferencias y problemas no provienen únicamente de la fami-  
lia, aunque sobresale por la importancia inherente a ella en -  
la vida de cualquier individuo.

El ambiente familiar, escolar y amistades es poco propicio pa-  
ra el desarrollo de sus capacidades intelectuales y afectivas,  
aunado al bajo nivel de escolaridad y preparación lo que hace  
que, su rendimiento intelectual parezca menor que el de otros.  
Por ello se devaldan ellos mismos, se reconocen poco valor y -  
obtienen muy pocos satisfactores en su medio; al considerarse  
deficiente para el manejo y enfrentamiento de sus problemas, -

no posee en sí mismo medios para resolverlos, y recurre a las drogas en las que cree le van a brindar la oportunidad de huir y alejarse, al menos temporalmente, de sus conflictos.

De esta manera no soluciona sus problemas pero tampoco los enfrenta, y no reconoce que la farmacodependencia constituye un problema para él.

Los intentos de trabajar e interesarlos a participar en diversas actividades fracasan, provocando una escasa motivación al cambio a fin de eliminar la farmacodependencia.

Así pues, podemos decir que las motivaciones para consumir drogas varía ampliamente; entre la adolescencia la farmacodependencia puede ser una forma de experimentar sensaciones nuevas, de pertenecer a un grupo, de manifestar rebeldía, estimularse para poder preparar los exámenes o simplemente de combatir el ocio. Otras personas usan drogas para no sentir hambre y poder reducir de peso, para descasar, o bien para enfrentarse a la vida cotidiana.

Entre las situaciones Sociales que propician la farmacodependencia tenemos:

- A.- La incomprensión, la desconfianza y la falta de oportunidades para los jóvenes.
- B.- Las grandes tensiones que se viven en la época moderna.
- C.- La propaganda de las compañías farmacéuticas que presentan sus productos como solución de todos los problemas de la vida, con el fin de vender en forma masiva. Aquí es cuando entra el afán de lucro de los narcotraficantes.

Las motivaciones personales para consumir drogas, así como la manera de hacerlo, varía mucho de un individuo a otro, ya que - algunas personas usan las drogas con propósitos específicos en una situación pasajera, así tenemos, como ejemplo, al estudiante que utiliza anfetaminas a fin de mantenerse despierto y poder preparar los exámenes, o de quien se le ha muerto un familiar.

Muchas de estas personas no muestran dependencia psíquica a la droga, y el consumo cesa en cuanto desaparece la situación que lo originó, por lo que no debemos considerarlo como problema - de farmacodependencia.

Otro tipo de personas utilizan las drogas con el fin de experimentar, o bien en plan de diversión, siendo este problema el - más agudo entre la población adolescente.

Algunas más abusan de las drogas esporádicamente, para tener - la experiencia psíquica, para desafiar las costumbres establecidas, para integrarse a un grupo determinado o bien para - -- afrontar los problemas propios de la juventud.

Normalmente este tipo de consumo se realiza en grupos o durante diferentes tipos de eventos sociales, provocando en cierta manera dependencias psíquica pero poca o ninguna dependencia física, por lo que muchos autores a este tipo de grupos no los considera enfermos sino como un proceso de búsqueda de identidad, que ocurre durante toda la vida, porque se hace más manifiesta durante la adolescencia.

Por regla general el farmacodependiente habitual inició este - vicio de abuso de drogas con el ánimo de diversión o de experimentación. Al igual el usuario de drogas en actuaciones tran-

sitorias puede caer en el grupo de los farmacodependientes habituales a consecuencia de un abuso en la dosis necesaria para el fin determinado que es recetado por un médico, tal es el caso de los tranquilizantes, entre otros.

Tomando en cuenta que existen muchos y variados fármacos, según veremos en el Capítulo VII del presente trabajo, debemos considerar que la causa que origina la farmacodependencia influye en suma manera el tipo de droga de que se trate.

Por lo general el individuo que se encuentra bajo el efecto de las anfetaminas, se nota un cambio en su personalidad, las personas fatigadas se vuelven alertas las deprimidas activas y -- otros síntomas más, durante el efecto de la droga.

Las personas más propensas a la farmacodependencia por consumo de anfetaminas son:

Personas obesas que desean disminuir su apetito para poder bajar de peso, iniciándose en el tratamiento con las anfetaminas como parte del mismo, teniendo como consecuencia del abuso de las mismas la farmacodependencia.

Individuos que llevan vidas muy agitadas y toman una tableta - al empezar sus actividades o antes de algún compromiso importante.

Sujetos muy deprimidos que requieren de las anfetaminas para - mantenerse alertas.

Jóvenes que desean estimularse en las fiestas.

Choferes que tienen que recorrer grandes distancias debiendo -

*mantenerse despiertos y alertas durante períodos de tiempos -- muy largos, lo que puede ocasionar que con el uso de las sustancias tóxicas no se den cuenta de la fatiga y que esta los -- duerme, teniendo como resultado serios accidentes de tránsito.*

*Deportistas que consumen fármacos para obtener mayor energía, y que al calcular erróneamente los efectos de la droga, llega a la intoxicación, la que les impide desarrollar plenamente -- sus diferentes disciplinas.*

*El hambre es uno de los factores más importantes que producen la farmacodependencia en niños que consumen inhalantes principalmente en las colonias perdidas y cuyas edades pueden calcularse entre los seis y los catorce años de edad, en la clase -- baja, ya que son fáciles de conseguir en tlapalerías y tienen un bajo costo en comparación con otras drogas, y la utilizan -- en muchas ocasiones para calmar el hambre sin que esto quiera decir, que no los consuman las clases media y alta, con la diferencia de que ellos lo hacen para satisfacer una curiosidad o bien para buscar trastornos de la personalidad.*

*El consumo de los inhalantes es uno de los problemas más grandes al igual como el alcoholismo en nuestro país.*

*Dentro de la farmacodependencia, la Procuraduría General de la República distingue cuatro grupos a saber:*

- A.- USUARIOS EXPERIMENTADORES;**
- B.- USUARIOS SOCIALES U OCASIONALES;**
- C.- FARMACODEPENDIENTES FUNCIONALES; y**
- D.- FARMACODEPENDIENTES DISFUNCIONALES.**

*A.- Experimentadores son individuos que toman drogas por sim--*

ple curiosidad.

- B.- Sociales u ocasionales, consumen drogas sólo cuando están en grupo, o para pertenecer a él, o bien para rebelarse -- contra la sociedad o resolver problemas pasajeros.
- C.- Farmacodependientes Funcionales, toman drogas para funcionar en sociedad.
- D.- Farmacodependientes Disfuncionales, sujetos que han dejado de funcionar en sociedad, su vida gira en torno a las drogas. (15)..

c) - EL CONSUMO DE DROGAS

En la población estudiantil, en el ejercicio de la Prostitución y en la delincuencia en general, dentro y fuera de los centros penitenciarios.

El consumo de las drogas en la población estudiantil, se da primordialmente por el factor curiosidad dado que por su falta de experiencia y el saber que se siente o ¿qué es eso de los viajes?, que los mayores lo cuentan los lleva a consumir la droga que su poder económico pueda alcanzar.

- 
- 15.- Cómo Identificar las Drogas y sus Usuarios? Pág. 43.- Talleres de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.- Rfo de la Loza No. 116, México, D.F.

Aunado esto, a la falta de educación de los padres o algo peor, que es, el descuido de los mismos, refiriéndonos a aquellos es tud ian tes de educación primaria y secundaria, que en la mayo--  
ría de las ocasiones se encuentran bajo su tutela.

Pasando a la educación media superior, la situación ya es dife--  
rente pues en este grado se van a encontrar entre un gran núme--  
ro de ambientes y amistades en las que vamos a localizar a los  
que nos ocupan esta ocasión en la entrada de las escuelas, en  
el patio, en los baños, así como en los salones de clase consu--  
miendo diversas clases de drogas, principalmente marihuana, an--  
fetaminas e inhalantes entre otros, despertando la curiosidad  
de los alumnos de nuevo ingreso. Situación que es aprovechada  
por los sujetos que las distribuyen iniciando de esta manera -  
a más miembros a su núcleo de farmacodependientes.

Se conserva esta misma forma en las escuelas superiores, agre--  
gando que por cuestión de edad y condiciones económicas, las -  
drogas van a consumirse de diferentes clases y cualidades se--  
gún el sujeto.

El consumo al que nos hemos referido en cierta manera, es de -  
Motu propio o bien por convencimiento en el que en gran parte  
intervienen la voluntad y la capacidad de querer y entender.

Pero el problema es más grave cuando se induce a los menores -  
en contra de su voluntad, vendiéndoles chicles y caramelos con  
diferentes dosis de droga, y sin poderse dar cuenta los están  
induciendo de esta manera a la farmacodependencia, obligándo--  
los a cometer conductas antisociales.

Por lo que es de vital importancia tener un estricto control -  
de los alimentos y sustancias tóxicas que pueden estar al al-

cance de los menores que aún no comprenden el mal que les puede ocasionar o que les falte la capacidad de querer y entender.

En el Ejercicio de la Prostitución, es muy común que se utilicen las drogas psicotrópicas, como el alcohol, la marihuana, inhalantes y pastillas, toda vez que la mayoría de las prostitutas ejercen esta profesión como cualquier otro trabajo, y no como placer sexual, ya que en la mayoría de las ocasiones no tienen ninguna satisfacción de este género, pues se vuelven frías, por lo que haciendo consumo de las diferentes drogas procuran escapar de la realidad en que se encuentra, de esta manera integrándose al grupo tan crecido de los farmacodependientes.

Por último, tenemos un grave problema social cuando nos damos cuenta que el consumo de drogas generan gran cantidad de conductas antisociales y podríamos decir que la farmacodependencia es factor principal.

Supuestamente, los centros penitenciarios procuran la rehabilitación de aquellos que han cometido, o se han encuadrado a diferentes conductas antisociales, y aquí vamos a incluir a los que al momento de ingresar a prisión no son adictos a droga alguna.

Esta situación prácticamente, es contraproducente, toda vez que los farmacodependientes a pesar de que se habla de una atención médica siguen siendo adictos a la droga que acostumbran, puesto que de todos es sabido que en el interior de los Reclusorios Penales y Centros de Readaptación se vende droga (claro en forma clandestina) burlando todos los medios de seguridad con los que se cuentan.

De esta forma se observa que sujetos que ingresan no siendo -- adictos a droga alguna, al salir del Centro de Rehabilitación -- ya llevan ese vicio que seguramente adquirieron tratando de es capar de su realidad o bien por que el medio los consumió.

Lo más trágico es saber que los mismos custodios o celadores -- toleran ese tipo de hechos antisociales por así convenir a sus intereses.

Por lo que mientras no se acabe la corrupción dentro de los -- Centros antes aludidos, esta institución jamás funcionará como tal, más bien le quedará el nombre de ESCUELA DE LA DELINCUEN- CIA.

## C A P I T U L O

### IV

#### PROSTITUCION

La prostitución constituye un fenómeno de carácter Universal, cuyo origen se remonta a épocas tan lejanas que resulta difícil precisar las con exactitud. Como se ha dado en todos los tiempos, en todos los climas y todas las civilizaciones, resulta no menos escabroso, determinar cuáles han sido y son las causas que favorecen su existencia.

La Ley se ocupa de las manifestaciones abiertas de la prostitución y de su vinculación con distintas figuras delictivas, mientras que la psicología y la sociología la estudian como fenómeno al parecer impercedero, resultante de los distintos factores, éticos y económicos, por una parte y somáticos y psicológicos por la otra.

Los estudiosos de los pueblos y civilizaciones primitivas afirman - que, dada la absoluta libertad sexual imperante entre los mismos, - no puede hablarse de prostitución en relación a ellos. Ubican su - origen, entonces, en los primeros estudios de la civilización, y -- consideran que la que se ha llamado "La más vieja de las Profesio- - nes", es relativamente reciente y está vinculada por una parte a la aparición del concepto de propiedad, y por otra, a la pérdida de la libertad de las relaciones premaritales. (16)

En las sociedades algo más avanzadas la prostitución de las jóvenes solteras se ha presentado como un fenómeno relativamente común, bajo la forma de rito de iniciación de la pubertad o como prostitución religiosa en los templos, donde la virginidad se ofrendaba a la más importante de las divinidades, según el lugar.

Por lo que debemos tener presente que, la prostitución en su estricto sentido y ejercicio no constituye delito alguno, sin que esto quiera decir que este permitido.

Algunos antecedentes importantes de la legislación penal sobre prostitución los encontramos en la enciclopedia Jurídica Argentina Omega, donde se habla de las sanciones adoptadas contra las personas que induzcan o faciliten el ejercicio de la prostitución y contra las que la ejerzan. Cuando nos trata el célebre programa de Francesco Carrara, quien señala las tres formas clásicas de represión del delito de Lenocinio, o sea del cometido por aquel que facilite o induzca el ejercicio de la prostitución, tenemos que:

- I.- Considerar como figura criminosa la mera intervención de un tercero para favorecer la relación de cualquier acto erótico entre dos personas, sin distinguir las personas, sin distinguir las intenciones del sujeto activo ni las condiciones personales del pasivo, sin exigir honestidad y juventud a quienes son prostituidas corrompidas de este modo y sin reclamar habitualidad y venalidad en el intermedio o "Lenon".

---

16.- Enciclopedia Jurídica, TOMO XXIII, OMEGA 1967, Buenos Aires Argentina, Pág. 653

II.- Considera como figura criminosa el mismo hecho, con iguales características pero agregándole el requisito de habi-  
tualidad y el hábito de lucro en tercero. Esta es una for-  
ma más limitada de Lenocinio y para su configuración se -  
exigen nuevos requisitos, representados por condiciones -  
especiales en el sujeto activo.

III.- Considera como figura criminosa el mismo hecho, con igua-  
les características pero sin que la víctima tenga que --  
ser necesariamente honesta y menor de edad, y sin que se  
exija el hábito de lucro y de habitualidad en el interme-  
diario.

El Profesor Carrara considera que esta última forma es la típica --  
del lenocinio, y la que más se adecúa a los axiomas del derecho pe-  
nal, evitando la confusión de vicio y pecado con delito.

Es interesante recordar también lo que los legisladores antiguos -  
declan del Lenón o refuán, para poder cotejarlo con lo que las ac--  
tuales consideran proxeneta o rufián. La ley 4, del Título II, del  
Libro 30. del Digesto dice:

"Hace Lenocinio el que hubiere tenido esclavos para lucrar con  
su prostitución, y en la misma condición está también el que  
ejerce este comercio con personas libres".

Al referirse al equivalente femenino de los lenones o rufianes, va-  
le decir que las "alcahuetas", el Digesto agrega: Llamamos alcahue-  
tas a las que prostituyen a las mujeres de la mala vida, y dice que  
"Prostituir es inducir al comercio sexual por precio".

En nuestra legislación el delito de Lenocinio es contemplado por el  
artículo 207 del Código Penal en su capítulo III, mismo que a la le-

*tra dice:*

ARTICULO 207.- COMETE EL DELITO DE LENOCINIO:

- I.- Toda persona que habitual o accidentalmente explota el - - cuerpo de otra, por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera.
- II.- Al que induzca o solicite a una persona para que con otra, comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los me-- dios para que se entregue a la prostitución.
- III.- Al que regentee, administre o sostenga directa o indirec tamente, prostibulos, casas de cita o lugares de concu-- rrencia expresamente dedicados a explotar la prostitu--- ción, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

Con el precepto anotado con anterioridad nos damos cuenta que en -- verdad el delito no es el de la prostitución lo que se requiere en la Ley para encuadrarse al tipo es proxenetismo, que lleva a crear un "Estado" de prostituta.

Y es lógico que se consideren como agravantes la minoría de edad de la víctima, la intimidación, la violencia o la coerción, como tam-- bién la posición de un estado que permita ejercer un ascendiente ma yor, ya que todas esas situaciones disminuyen las posibilidades de defensa de la mujer pudiendo presionarla para obligarla a iniciarse, o proseguir, en un tipo de vida que la destruye, aniquilando sus po sibilidades intrínsecas inherentes a todo ser humano.

La prostituida es una persona pasiva víctima del delito, pero colocada también al margen de la Ley. No es castigada, pero, indudablemente, en muchos casos conviene aislarla temporalmente de la sociedad, sin que esta separación tenga carácter infamante ni punitivo.

En nuestro país, no existe todavía establecimientos científicamente adecuados para la readaptación de las prostitutas al medio ambiente, donde les proporcionen medios de trabajo y la posibilidad de recuperar su dignidad humana.

a) - CONCEPTO .

En lo que se refiere a su concepto, poco se encuentra, puesto que la mayoría de los autores, trata directamente el tema de la prostitución, y en muy pocas ocasiones se detiene a dar un concepto, ya que hablan al respecto como un mal social, o bien como un medio de influencia para cometer diferentes conductas crimínógenas.

Así tenemos según el DIGESTO: "Prostituir es inducir al comercio sexual por precio".

PROSTITUTA.- "Es la mujer que tiene relaciones sexuales con diversos hombres a cambio de una remuneración económica". (17)

Definiciones Estas con las que generalmente los autores desarrollan el tema de la prostitución, muchos de ellos la definen,

aceptando el siguiente concepto, sostenido por Lourdes Romero A. y Ana María Quintanilla E., en sus estudios *Psicológicos de la Prostitución en México y su Relación con la Farmacodependencia*.

"La Prostitución Femenina es una actividad por medio de la -- cual una mujer tiene relaciones sexuales comerciales con el -- hombre que la solicita. Es una transacción comercial en la -- que la oferta está representada por la mujer, y la demanda lo está por el cliente que paga por la relación sexual".

De la anterior definición se desprende que en la mayoría de -- las ocasiones se refieren a la prostituta femenina, por lo que no estando de acuerdo con la misma, ya que la prostitución no sólo la ejercen las mujeres, sino que también la practican los hombres. En un concepto muy persona, considero que la debemos definir de la siguiente manera:

"La Prostitución es una actividad por medio de la cual un hombre o una mujer tiene relaciones sexuales comerciales con el -- sujeto que las solicita".

b) - CAUSAS QUE LA ORIGINAN.

La prostitución es una conducta más típica en las mujeres; extendida y difícil de combatir. Muchas padecen una verdadera -- locura moral, es decir, una agenezia completa de los conceptos éticos; gran cantidad ignora donde están y quienes son sus padres; muy a menudo carecen totalmente de pudor y también de --

sentimientos maternos, muy pocas tienen hijos. Colaboran -- frecuentemente en Robos, Chantajes, Fraudes, Narcotráfico y -- otros.

Mientras que las prostitutas natas gastan y derrochan todo lo que tienen, las ladronas prostitutas son previsoras. Las prostitutas son deshonestas, insubordinadas, extraordinariamente perezosas, a menudo incapaces de trabajar, aunque algunas saben organizar su vida.

Las prostitutas ocasionales son en lo general muchachas rebeldes, despreocupadas como los niños, y muy frecuentemente débiles mentales, han recibido poca educación o no fueron educadas del todo se inician en la prostitución a consecuencia de una violación, de un embarazo prematuro o bien de una primera aventura, se convierten en prostitutas por costumbre muchas veces de acuerdo con el novio, quien se convierte en su "padrote".

De lo que hemos anotado con anterioridad, podemos darnos cuenta a grosso modo, de las causas que originan la prostitución, así como las consecuencias y características - Que posteriormente daremos - pero la prostitución como difusión social, es creada por la escasez de fuentes de trabajo y movilidad social para las mujeres, a quienes se les restringe participar económica y socialmente por la falta de educación sexual.

También se plantea como situación conflictiva y de explotación el hecho de que las posibilidades de trabajo y educación estén reducidas para la mujer.

Haward Becker, dice que, "Los grupos sociales crean la desviación, así como al aplicar ciertas reglas a determinadas personas y calificarlas de marginales". (18)

De ahí que la prostitución puede ser considerada más o menos desviada y, por tanto, puede notarse un mayor rechazo en una determinada sociedad, dependiendo de la reacción que se establezca ante esta conducta.

Tomando en cuenta la secuencia ordenada en que se desarrollan, los patrones de conducta van variando de acuerdo con la socialización que alcanza en los grupos con los que trata y en la sociedad en general.

Mientras el éxito económico sea valorado en muy alto grado en una sociedad, la pobreza será un elemento de conductas desviadas, no sólo como la prostitución, sino también la drogadicción, el robo, etc.

Otro de los factores principales se encuentra en las familias inestables y poco estructuradas o vagamente delimitados o que estén ausentes, cosa ésta que conduce a la segregación del individuo del gran contexto social donde vive, y busca el refugio en grupos menores, en los que generalmente no encuentra el nivel de satisfacción o adaptación deseado, provocando que dichas insatisfacciones se acentúen cada vez más.

Esto trae como consecuencia que el individuo, ante el fracaso en su intento de integración a su medio, rechaza o se aleja cada vez más del grupo social al que pertenece, buscando participar en otros grupos en los que pueda satisfacer sus necesidades básicas de reconocimiento, seguridad y aceptación, siendo encontrado este muy frecuentemente en la prostitución, aún cuando sea artificialmente.

---

18.- La Sociología de la desviación. Los extraños, Howard Backer. Buenos Aires, Edit. Tiempo Contemporáneo 1971. Pág. 19.

Aunado lo anterior a la mentalidad que se tiene con referencia al machismo, ya que muchas mujeres al tener una aventura y perder así su virginidad, éstas se frustran al ser desvaloradas - por la sociedad en que se vive, orillándolas a iniciarse en la prostitución, por conducto de amistades o lenones, quienes a--provechan la situación.

En la gran mayoría de los casos, se encuentran de manera fundamental tempranas de las prostitutas, sin embargo es importante mencionar de nuevo que dichas características están determina--das siempre por el sistema social prodominante, y son reforza--das a lo largo de su vida por los pequeños grupos con los que llega a establecer contacto.

En la obra de Prostitución y Drogas, de Lourdes Romero A., nos dice que uno de los factores que predisponen la adopción de la prostitución como forma de vida es el hecho de que, durante la infancia, estas mujeres han tenido un factor determinante que es un fuerte y marcado rechazo por parte de la figura paterna, o bien, la falta de la figura materna de identificación más o menos positiva, lo que les impide la internalización de un rol femenino, claro y definido, que a su vez le permitiera relacionarse con el hombre en forma adecuada.

Por otro lado el hecho de que la prostituta obtenga dinero del hombre a cambio de contacto sexual, indica también un deseo de castración hacia éste, sobre todo si consideramos lo que el dinero significa dentro de esta sociedad, es decir, representa - el símbolo del poder viril.

Se les puede encontrar intensos sentimientos de devaluación y minusvalía, cuyo origen generalmente es el rechazo tan marcado por parte de los padres. Lo que se puede notar en la relación

que tiene con el cliente, puesto que se le toma como mercancía, ya que a cambio de determinada suma de dinero, el cliente puede hacer uso de su cuerpo para su satisfacción personal.

Considero que las familias de nivel bajo se caracterizan en su mayoría por el alto índice de desintegración e inestabilidad, se infiere que la mujer perteneciente a este estrato socioeconómico se halla más expuesta a la adopción de este tipo de conductas, porque además de carecer del núcleo familiar cuenta -- con un mínimo de recursos económicos con lo que no puede satisfacer sus necesidades vitales, lo que favorece a la Prostitución como su principal trabajo y medio de ganarse la vida.

Ahora bien, añadiendo el hecho de que el ambiente en que se desarrollan estas mujeres ha predominado y predomina una atmósfera pervertida en la que se han sentido víctimas de la superioridad del hombre, sea por seducción, ataque sexual o violencia, o por burlas en su trato con los hermanos y amigos, lo que ocasiona que desde niñas empiecen a revelarse contra su papel femenino.

#### c) - CARACTERISTICAS PRINCIPALES

La inmensa mayoría de las que ejercen la prostitución, lo realizan fuera de la ciudad donde nacieron.

Proviene de un nivel socioeconómico bajo o medio bajo, encontrándose entre ellos diferentes tipos de necesidades económicas, es raro encontrar a un medio socioeconómico medio o medio

alto.

Familias desintegradas, padre ausente del hogar, la relación con los substitutos es mala y las obliga a abandonar el hogar por constantes agresiones verbales y físicas.

Tienen gran cantidad de uniones libres y concubinatos, los primeros a muy temprana edad.

Existe una gran tendencia a negar y evadir sus sentimientos a través del alcohol, y en menor grado con otro tipo de droga como mariguana y pastillas. Tienden a rodearse de ambiente de fiesta en que se encuentre mucha gente, donde suelen comportarse en forma generalmente desenvuelta y extrovertida.

Al lado de la prostituta, normalmente aparece el rufián, el delincuente o simplemente el gígolo o el malviviente que vive a expensas o utiliza a la prostituta como verdadero gancho o cebo para poder realizar otros delitos.

Desde luego existen sus excepciones entre las prostitutas, - - pues hay quienes hasta llegan a tener cierto límite de discreción y conservan algunos rasgos de honestidad y moralidad, pero por lo general la prostitución es algo que se presenta al escándalo público, donde se producen diferentes tipos delictivos, como por ejemplo: robos, chantajes, narcotráfico, lesiones, contagios en referencia de enfermedades venerias.

En la prostitución tenemos el hecho de quienes se dedican a estas actividades la practican a cualquier hora del día o de la noche, en cualquier lugar, con frecuencia sin ningún recato, - con lo que podemos considerar que proceden con una total y absoluta falta de vergüenza y dignidad.

Quienes se dedican a la prostitución, por lo general, son mujeres que provienen de familias desintegradas, tienen ascendientes degenerados alcohólicos, siendo muchas veces más dignas de lastima que de desprecio, puesto que tienen que sufrir gran -- cantidad de vejaciones, injurias, golpes, etc., que cada vez -- las van degradando más, por lo que se les debería de considerar verdaderas enfermas.

Este tipo de mujeres en sus relaciones sexuales son frías y propensas a adquirir múltiples enfermedades, no sólo las venéreas, sino otras más, esto a causa de los lugares insalubres -- donde realizan el acceso carnal a más de los diferentes tipos de vicios que adquieren en el medio.

## C A P I T U L O

### V

#### CRIMINODINAMIA

*La criminodinamia, tiene por objeto el estudio de la dinámica, el movimiento de las diferentes conductas antisociales, o sea, conductas ilícitas que se dan en el medio social.*

*La criminodinamia, nos va servir para poder estudiar las principales conductas delictivas que se dan en el alcoholismo, en la drogadicción así como en el medio de la prostitución, la acción libre en su causa, y las excluyentes de responsabilidad, dándonos la pauta para la reglamentación de dichas conductas.*

#### a) - PRINCIPALES CONDUCTAS DELICTIVAS.

*Al entrar al estudio del presente inciso, es conveniente recordar lo que establece el artículo 80. del Código Penal, para el Distrito Federal, mismo que a la letra dice:*

**ARTICULO 80. - Los delitos pueden ser:**

- I.- Intencionales, y
- II.- No intencionales o de imprudencia.

Se entiende por imprudencia toda imprevisión, negligencia, imprudencia, falta de reflexión o de cuidado que causa igual daño, -- que un delito intencional.

Este precepto es de gran importancia para el tema que estamos tratando, puesto que, en el estudio que realizamos sobre las causas exógenas de la delincuencia, considero que los focos -- principales en las conductas antisociales, las encontramos a consecuencia de el alcoholismo, farmacodependencia y prostitución. Haciendo notar que en el fenómeno de la prostitución encontramos como parte de la misma los dos anteriores.

Así tenemos por ejemplo: en el alcoholismo, se cometen gran -- cantidad de ilícitos, predominando aquellos como lo son, el de Daño en Propiedad Ajena, Ataques a la vías de Comunicación, Lesiones, Homicidios, (generalmente cometidos en materias de -- tránsito terrestre); aquí nos encontramos con lo dispuesto por la fracción II del artículo que analizamos.

Sin que quiera decir, que sólo estos delitos se cometan en forma imprudencial, pero si son los más frecuentes, más sin embargo, también se dan los delitos en la forma que contempla la -- fracción I del artículo 80. del mismo ordenamiento, tal es el caso del robo, que se comete muchas veces para satisfacer un -- impulso o bien para seguir consumiendo bebidas embriagantes; -- la violación, atentados al pudor, allanamiento de morada, las lesiones u homicidios como producto de una riña, que a consecuencia de su mismo estado de ebriedad la provocan; ya en esas condiciones tienen pereza, lentitud mental, mala memoria, "Juicio Deficiente" y labilidad emocional. (19)

Delitos estos, cometidos en estado de ebriedad y por regla general se puede observar que, entre mayor sea la intoxicación -alcohólica del individuo, variará en cuanto al tipo delictuoso, como su peligrosidad, esto es hasta antes de llegar al coma alcohólico, en donde como ya vimos en el capítulo correspondiente, se pone en el borde de la muerte, si no es que la consi-guen.

Con el fin de seguir una secuencia quiero hacer notar, que el alcoholismo como causa exógena de la delincuencia, es un factor determinante, puesto que el alcohólico, al sólo importarle satisfacer sus necesidades del vicio, y consumir cada vez más cantidades de bebidas embriagantes, deja de pensar en la familia, misma que sufre las consecuencias de esta irresponsabilidad, ya que al verse desamparada, es un punto de partida para la desintegración de la familia.

Situación que favorece al consumo de drogas y la iniciación a la prostitución.

Así tenemos que en la drogadicción se presentan diferentes conductas delictivas -- en este punto incluimos lo anteriormente dicho, toda vez que el alcohol se encuentra clasificado como -- una droga psicotrópica por lo que se estudia dentro de la drogadicción.-- encontrando entre otros el pandillerismo, el robo, asaltos, chantajes, violaciones, lesiones, homicidios, corrupción de menores, (al iniciarlo en el consumo de drogas, ar

---

19.- Revista FEL, Organismo Informativo de los Centros de Integración Juvenil, Año 1. No. 1 Mayo 81 Pág. 19

tículo 201, parte primera del párrafo tercero), (20), a más - de los delitos que contra la salud se cometan, en cualquiera - de sus modalidades que establece nuestro Código Penal en su Tí- tulo Séptimo, Capítulo I, "La producción, tenencia, tráfico, - proselitismo en materia de estuperfacientes y psicotrópicos". (21)

Hasta aquí tenemos los ilícitos en los que corresponden a al- coholismo y drogadicción, mismos que como ya se observó, se en- cuentran relacionadas por la razón que el alcohol es una droga psicotrópica, y en sí la peligrosidad de los ilícitos va aumen- tando, y muchas veces se da uno en consecuencia del otro, sien- do en la gran mayoría los casos en el uso de fármacos y para - darle un mayor efecto los combinan con bebidas embriagantes.

Ahora veremos los delitos que se cometen en el ejercicio de la prostitución, para evitar las repeticiones, he de mencionar -- que en este oficio es donde se dan los fenómenos que antes ya vimos, (tanto el alcoholismo como la farmacodependencia), por lo que no considero necesario describirlos en esta parte, pero habremos de mencionar por ejemplo la corrupción de menores, -- los que nos marca el artículo 201 del Ordenamiento Penal en su parte final, del párrafo tercero, de la iniciación a la prosti- tución de una menor de edad por haberle proporcionado los me- dios en sus reiterados actos; otro más lo tenemos en el caso - de peligro de contagio de que nos habla el artículo 199 bis -- del mismo código, cuando sabiendo que ésta enfermo de un mal -

---

20.- Código Penal para el Distrito Federal.- Colección Porrúa 1981  
Pág. 66 y 67.

21.- Idem. Pág. 62 a 65.

venereo en período infectante ponga en peligro de contagio a otra.

También es frecuente encontrarnos en los casos de los delitos de abandono de persona que se encuentre debidamente tipificado por el artículo 335 del mismo ordenamiento Penal, y se da cuando la madre con el fin de salir a ejercer la prostitución - (que es su modo de vida), deja en completo descuido y abandono al menor que se encuentra incapaz de cuidarse por sí mismo.

Otro delito no menos frecuente es el aborto, mismo que se encuentra contemplado en el Capítulo VI del Título Décimonoveno, ilícito que se produce a causa de la falta de cuidado que las prostitutas ponen para no embarazarse, y por el hecho de no adquirir obligaciones (como lo sería las que le causará al menor), causa esta por lo cual las prostitutas casi no tienen hijos.

Siendo estas conductas delictivas las principales que se dan en los diferentes medios analizados, como focos de la delincuencia.

#### b) - ACTIO LIBERA IN CAUSA Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD

En lo que se refiere al actio libera in causa, la mayoría de los autores se ponen de acuerdo a su concepto, así tenemos que:

MAURACH, nos dice: "Actio Libera in Causa" es una acción cuya causa decisiva es interpuesta por el sujeto en estado de impu-

tabilidad, produciéndose el resultado típico en un momento dado de inimputabilidad. (22)

VON LISZT, por su parte dice: "Las Acciones Liberae in causa, se presentan cuando produce un resultado contrario al Derecho, por un acto de omisión, en estado de inimputabilidad, si bien esta conducta fue ocasionada por un acto (de acción u omisión), doloso o culposo, cometido en estado de inimputabilidad". (23)

Por otro lado, MAGGIORE considera que son aquellos actos que - habiendo sido queridos mientras el autor era imputable y por lo tanto libres en el momento casual, se verifican cuando el agente no está ya en estado de imputabilidad. (24)

RICARDO C. NÚÑEZ, último de autores consultado, nos dice que; Es la conducta directa o indirectamente causante del delito - que se realiza en un tiempo en el que el autor, por su voluntad o por su culpa se encuentra en estado de inimputabilidad". (25).

---

22.- Tratado del Actio Libera in Causa de Maurach.- Tomo II.- Pág. 113.

23.- Tratado del Actio Libera in Causa por Von Liszt.- Tomo II, Pág. 113.

24.- Derecho Penal de Magglore, Volumen I, Pág. 505.

25.- La Culpabilidad en el Código Penal, Pág. 39 de Ricardo C. Núñez.

y de conformidad con Sergio Vela Treviño (26), en su obra Culpabilidad e Inimputabilidad, las Acciones Libres en su Causa, pueden entenderse como las conductas productoras de un resultado típico en un momento de inimputabilidad del sujeto actua ante, pero puesta la causa en pleno estado de imputabilidad.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y considerando que las "Acciones Libres en su Causa" se integran por:

I.- UNA CONDUCTA;

II.- UN RESULTADO TIPICO;

III.- NEXO CAUSAL ENTRE LA CONDUCTA Y EL RESULTADO TIPICO; y

IV.- DOS DIFERENTES MOMENTOS:

a) - Al momento de la puesta de la causa.

b) - El de la producción del resultado.

I.- LA CONDUCTA.- En todas las acciones libres en su causa, como en todas las formas que pueden manifestarse los delitos, debemos considerar la existencia o inexistencia de una conducta, que en estos casos aparece en cuanto el sujeto tiene la facultad de elección para actuar en una u otra forma

---

26.- Culpabilidad e inculpabilidad, Teoría del Delito de Sergio Vela Treviño. Pág. 35.

opta por hacerlo en una forma determinada que consiste en la realización de actos ya bien sean acciones u omisiones, que corresponden a manifestaciones libres de una voluntad consistente; en esta libertad de actuar, el sujeto es absolutamente imputable, despliega una conducta que lo llevará en un momento posterior a un estado de inimputabilidad, entiendo este como imposibilidad de consentimiento - de lo anti-jurídico en un momento preciso.

Estos tipos de conducta los encontramos en gran cantidad en la relación de los diferentes tipos de conductas anti-sociales, producto del consumo de bebidas embriagantes, y fármacos, (como estuperfacientes, tóxicos y psicotrópicos), puesto que al ser sujetos imputables, ingieren las sustancias descritas con anterioridad, lo que les impedirá el pleno conocimiento de la naturaleza de sus actos -- por los efectos que estos producen.

Debemos tener en cuenta que al momento de iniciar el consumo de las sustancias tóxicas el sujeto está consiente pudiendo optar por hacer el acto inicial y los posteriores o por dejarlos de realizar.

Mientras el consumo de las bebidas embriagantes y de los fármacos sea en forma voluntaria, jamás se podrá impugnar una inimputabilidad en la realización de cualquier conducta delictuosa, toda vez que momentos antes de llegar a la intoxicación se encontraba en estado de imputabilidad y tuvo voluntad de colocarse en esa situación.

En este tema no tocamos la prostitución puesto que esta conducta no es la que se sanciona, sino al que propicia o facilite los medios para su ejercicio, entre otras.

II.- EL RESULTADO TIPICO.- En todo delito es necesaria la existencia de un resultado típico, ya que la falta de él significa desinterés de parte del Derecho Penal, al no aparecer afectación a un bien jurídico protegido.

Debemos entender el concepto de resultado en su más amplia acepción, abarcando tanto la lesión o daño a un bien protegido por la norma penal que considera ese resultado como constitutiva de lesión que protege normativamente.

Queremos decir con la anterior, que el individuo que realiza una conducta que se considera ilícita y se encuentra debidamente tipificado por nuestro derecho penal, producirá un resultado típico.

III.- NEXO CAUSAL.- Es la relación de causalidad que debe existir entre la conducta y el resultado típico.

"Es decisivo en la imputabilidad el momento en que a tenido lugar la manifestación de voluntad, siendo indiferente en el que se produce el resultado." (27)

La causalidad en las acciones libres en su causa se da por la retroacción de la conducta como causa del resultado a la época o momento de plena imputabilidad, por haberse convertido el sujeto en un mero instrumento en el proceso causal.

---

27.- La Ley y el Delito, de Jiménez de Asúa, Pág. 336.

Siempre que la conducta en estado de imputabilidad haya sido el medio para que se produjera un resultado típico, habrá causalidad y por ello habrá también imputabilidad.

La forma y condiciones en que se produce la inconstancia para colocar al sujeto en estado de inimputabilidad, sirve para clasificar la conducta como dolosa o culposa.

La fracción II del artículo 15 del Código Penal, dice -- que es causa de excluyente de responsabilidad penal: hallarse el acusado, al cometer la infracción, en un estado de inconciencia de sus actos, determinado por el empleo accidental e involuntario de sustancias tóxicas, - embriagantes o estetuperfacientes, o por un estado tóxico infeccioso agudo o por un trastorno mental involuntario de carácter patológico y transitorio, sin referirse a una determinada dirección de la conducta que inicia el desencadenamiento de las causas que provocan la capacidad de querer entender.

#### IV.- DOS DIFERENTES MOMENTOS:

- a) - AL MOMENTO DE LA PUESTA DE LA CAUSA.- Es el momento en que se realiza la conducta ya bien sea de acción de omisión, siendo plenamente imputable.

Es necesario, en los casos de las acciones libres en su causa, que la imputabilidad posterior sea el efecto producido por una causa en un momento de plena im

putabilidad.

La importancia que tiene este momento, es que, si la causa posteriormente convierte al sujeto inimputable es en la forma prevista en la fracción segunda del artículo 15 del Código Penal, o sea que se produce en forma involuntaria y accidental no podrá ser reprochado el individuo por encontrarse amparado por dicho precepto penal; pero si la causa se pone en el proceso causal con la finalidad de llegar a la producción del resultado típico, será un delito cometido en forma dolosa o intencional, en cuanto a la culpabilidad.

De lo anterior es fácil darnos cuenta que aquellos individuos que ingieran bebidas alcohólicas, enervantes, o cualquiera substancia tóxica con la finalidad de cometer una conducta típica, sea del delito que fuera, su culpabilidad será a título doloso, y de ninguna manera podrá alcanzar algún beneficio excluyente de responsabilidad.

Pero cuando voluntariamente y en plena imputabilidad se produce la causa para convertirse más tarde en inimputabilidad, pero sin que exista la finalidad específicamente de activa en el ánimo del sujeto, en todo caso se tendrá a lo dispuesto por la fracción II del artículo 80. de nuestro ordenamiento penal, que nos habla del resultado típico que se produce en forma no intencional y por tanto culposa.

BIBLIOTECA CENTRAL

b) - EL DE LA PRODUCCION DEL RESULTADO.- No es posible -- considerar al hecho como producido en forma libre, - pero existe una indudable vinculación con una conducta libremente manifestada en el momento presedente - en el cual el sujeto tenía la facultad de colocarse o no en el inicio del proceso causal desencadenante que lo llevó a la inimputabilidad.

c) - LA REGLAMENTACION DE LOS PRODUCTOS NOCIVOS PARA LA SALUD FISICA PSYQUICA Y SOCIAL.

Encontramos su fundamento legal en el párrafo 4o. de la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

ARTICULO 73.- El congreso tiene la facultad:

FRACCION XVI.- Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración y salubridad general de la República.

PARRAFO 4o.- Las medidas que el congreso haya puesto en vigor en la campaña contra el alcoholismo y la venta de substancias que envenenan al individuo o degeneran la raza humana, así como las adaptadas para prevenir y combatir la contaminación ambiental, serán después revisadas por el Congreso de la Unión - en los casos que le competan.

La gran mayoría de los actos que se realizan sobre estuperfa--

cientes están permitidos condicionalmente, sólo la Secretaría de Salubridad y Asistencia puede autorizarlas y deben ajustarse a las prevenciones contenidas en la misma ley y en los ordenamientos o resoluciones sanitarias que el Código de la materia invoca.

Los actos radicalmente prohibidos son aquellos de los que se advierte que nunca deparan beneficio médico a que aparejan grave e inútil peligro: de los que nos habla el artículo 293 del Código Sanitario, en lo que respecta a estupefacientes, opio - heroína, marihuana, adormidera y coca, a más de los Psicotrópicos (artículo 322), sólo se permite el uso para tareas de investigación por parte de entidades del sector Público Federal. (Artículo 295 y 323).

En lo que respecta al farmacodependiente, ser toxicómano no es delito; es, subrepticionalmente, estado de peligro predelictivo, ya que el derecho mexicano le acopla la medida de seguridad -- del tratamiento, incluso institucional.

Se trata de una situación próxima a la vagancia y malvivencia, ésta si considerada como delito.

Dentro del territorio federal se encuentra el régimen penal de los estupefacientes, que tiene su punto de partida en el ordenamiento federal, que es el Código Sanitario de los Estados -- Unidos Mexicanos.

Perdura dentro del Derecho Penal Mexicano, por medio de la posibilidad de concertar convenios en Orden de la Prevención Social de la Delincuencia y a la ejecución de las penas. (Artículo 3o. de la nueva Ley que establece las normas mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados).

## C A P I T U L O

### VI

#### IMPUTABILIDAD, CULPABILIDAD Y LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD CIVIL.

Según el Maestro Carrara, un individuo es penalmente responsable -- cuando pueden cargarse a su cuenta el delito y sus consecuencias.

La imputabilidad es el conjunto de condiciones que un sujeto debe reunir para que deba responder penalmente de su acción.

El juicio de comprobación del hecho delictivo y de su culpabilidad, realizado por la sociedad a través de sus organismos jurisdiccionales genera la responsabilidad que es la consecuencia, esto es, la obligación de sufrir la pena por el culpable.

Para Jiménez de Asúa, en una sistemática total del derecho punitivo, la imputabilidad debe ser estudiada en el tratado del delincuente -- cuando lo permita el ordenamiento jurídico del país; pero en cuanto a su carácter de delito y presupuesto de la culpabilidad ha de ser anunciada también en la parte de la infracción.

La imputabilidad es para él la base psicológica de la culpabilidad para saber el presupuesto de ésta; pero siempre referida al sujeto del derecho que debe ser en primer lugar un hombre (con lo que se abre el problema de que sí pueden serlo además las personas jurídi-

cas); hombre que debe ser capaz de imputación y por ello se ha dicho que para determinar si un sujeto es imputable o inimputable -- ello sólo podrá hacerse con un criterio criminológico mediante la -- directa observación del individuo, tomando como referencia el caso concreto de la comisión del delito en especial.

Por ello puede definirse la imputabilidad como facultad de obrar -- normalmente y el autor Von Liszt nos dice; "Es la capacidad de conducir de observar una conducta que responda a las exigencias de la vida política común de los hombres".

Pero ya que ésta normalmente debe hacer referencias a la ley penal, encontramos más apropiada la definición que dice: "Imputabilidad es la posibilidad condicionada por la salud y madurez espiritual del -- autor, de valorar correctamente los deberes y el obrar conforme a -- ese conocimiento".

Referente a las causas de inimputabilidad, como aspecto negativo de la imputabilidad en lo particular encontramos que:

Estas causas que excluyen la imputabilidad del delincuente vale decir que su capacidad de ser sujeto de derecho penal no pueden ser -- aplicadas por analogía a juicio de Núñez y Soler, porque el hecho -- de que las mismas se hayan condicionado casualmente sería demostrativo de la finalidad de la ley de restringir etiológicamente la -- inimputabilidad (28), Jiménez de Asúa, por el contrario, cree legítimo hacer aplicación de analogía de las causas que privan la punibilidad, así ha admitido "la no exigibilidad de otra conducta", co-

---

28.- Derecho Penal Argentino.- Núñez R. Parte General Tomo II, Pág. 32, 1960.

mo causa de inculpabilidad y reconociendo su existencia en cuantos casos esté excluida la facultad de conocer el deber y no encerrarse en el repertorio de causas que la ley consigna. (29)

### CULPABILIDAD:

Por culpabilidad puede entenderse el reproche genético que la norma hace al autor de un delito ilícito penal.

La culpabilidad en nuestro derecho esta considerada de la siguiente manera: "No es culpable por su autor de un hecho, con tanta voluntad coherentemente dirigida sino que más bien se es culpable porque aquel hecho viene al conocimiento como delito. Así por ejemplo, no soy culpable por estar aquí ahora escribiendo este capítulo por mi voluntad sería culpable, en cambio, si lo escrito fuera un libro difamatorio o contrario a las buenas costumbres".

Dogmáticamente la culpabilidad ocupa un lugar sustantivo en la indagación penal e integra con sus instancias respectivas (culpa-dolo) el aspecto espiritual del factum, con características bien definidas con respecto a la antijuridicidad a la que la técnica jurídica ha otorgado la impronta objetiva de aquél modernamente.- Empero existe una tendencia que con mayor comprensión de la teoría del delito admite que las categorías del juicio imputativo no son tan cerradas entre sí, reconociendo que la responsabilidad que como resultado de la actitud antijurídica y culpable, encuentra fundamentos -

---

29.- La Ley y el Delito de Jiménez de Asúa. Pág. 329

tanto objetivos como subjetivos, en ambas categorías (30), dando mayor elasticidad y fuerza a la culpabilidad se accede a través de un hecho como resultado, esto es, que la presunción subjetiva descansa en la verificación objetiva que más que separarse se incoordina con el predicado de valor que el acto en sí recibe en su proyección con el ordenamiento jurídico.

"La Culpabilidad en su concepto más leve constituye la culpa".

#### PERDIDA DE LA CAPACIDAD CIVIL:

De acuerdo a nuestra legislación, el Código Civil Vigente, establece que tienen incapacidad natural y legal, los menores de edad, los mayores de edad privados de la inteligencia por locura idiotismo o imbecilidad, aun cuando tengan intervalos lúcidos, los sordos mudos que no sepan leer ni escribir, los ebrios consuetudinarios y -- los que habitualmente hacen uso inmoderado de drogas enervantes, según el artículo 450 del ordenamiento invocado.

Mismas que se satisfacen con la interpretación de los artículos del Código Penal relativos a la salud y madurez mentales, quien siendo mayor de dieciocho años de edad y no padeciendo alguna de los trastornos que la ley señala, enunciados en el párrafo anterior, podría considerarse como sujeto imputable para la formulación del juicio de reproche relativo a la culpabilidad y su conducta. (31)

---

30.- Tratado de la Culpabilidad de Jiménez de Asúa.- Tomo III.- Pág. 223.

31.- Artículos 194 a 199 bis del Código Penal para el Distrito Federal en fuero común y para toda la República en materia Federal

Además de la relevancia penal, sanitaria y administrativa, las conductas antisociales o que dañan la salud y que nos interesan, poseen diversas trascendencias en gran número de planos jurídicos -- nuestro propósito pues, es poner sus distintas repercusiones.

Digamos ante todo, que a la luz de la legislación civil, y sobre todo en el régimen familiar, es importante el haz de consecuencias -- que emanan de la drogadicción o farmacodependencia. En ciertas dependencias constituye impedimentos para contraer matrimonio (artículo 156, fracción VIII, del Código Civil), y el concertarlo pese a tales impedimentos acarrea nulidad, (artículo 235 fracción II) que en la especie es sólo de carácter relativo, por que únicamente puede ser pedida por los conyuges dentro de los 60 sesenta días después que se celebró el matrimonio. (Artículo 246).

Ahora bien, las propias conductas viciosas o lesiones plantean causal de divorcio, y la hay cuando se ejecutan actos inmorales para corromper a los hijos, así como cuando se tolere su corrupción (artículo 267, fracción V del mismo ordenamiento), casos que bien pueden darse en torno al tráfico de las drogas o a la farmacodependencia, donde igualmente, surge la comisión de delito que puede serlo contra la salud (fracción XIV del mismo precepto invocado).

Por último es causa directa de divorcio el uso indebido y persistente de fármacos, mismos que abarcan estuperfáciles y psicotrópicos; más no basta con tal uso indebido y persistente, sino que es necesario, además, que con él se amenace con la ruina de la familia o -- constituya un continuo motivo de desavenencia conyugal (fracción XV, del precepto antes aludidos).

También estos casos caen bajo la prevención de la regla primera del artículo 283, invocado es decir, los hijos quedan bajo la patria -- del conyuge no culpable, y si ambos lo son, bajo el delaccediente --

*que corresponde; si no lo hubiera, se designa un tutor.*

## C A P I T U L O

### VII

#### PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Primeramente diremos que las personas que tienen relación con las drogas, principalmente fármacos peligrosos y sin autorización, presuntivamente se encuentran cometiendo un delito. Pudiendo ser estas personas farmacodependientes o no, pero es importante establecer esta diferencia, puesto que se puede tratar exclusivamente del consumo personal y no la posesión o adquisición de ella, para cualquier otro fin.

La autorización a que se haga mención es la que se refiere el Código Sanitario vigente en nuestro país, mismo que autoriza la compra, posesión, tráfico, elaboración, transporte de sustancias psicotrópicas o estuperficientes para la industria farmacéutica con fines médicos, así como también autoriza la adquisición científica.

#### a) - SANCIONES PENALES PARA LOS DISTRIBUIDORES CLANDESTINOS DE LOS PRODUCTOS NOCIVOS EN CUESTION.

Conforme a nuestra legislación vigente en el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos y sus reglamentos, Código Pe--

nal para el Distrito Federal en Materia del fuero común y para toda la República en materia del fuero Federal, y Código Federal de Procedimientos Penales, las personas que realicen actos con drogas peligrosas sin la autorización previa legalmente -- puede ser:

I.- Presuntos responsables de delitos contra la salud, en materia de estupefacientes y psicotrópicos;

II.- Farmacodependientes; y

III.- Sujetos que incurrir en ambas conductas.

Así tenemos, que la situación de las personas que llevan a cabo conductas con estupefacientes o psicotrópicos sin autorización legal, en el caso del sujeto activo, pueden ser;

- a) - Presunto delincuente;
- b) - Habitado con la necesidad de consumir drogas peligrosas;
- c) - Persona en la que se manifiestan las dos conductas.

LEGALMENTE:

- a) - Puede estar cometiendo un delito contra la salud.
- b) - Puede ser un enfermo;
- c) - Se le considera presunto responsable de un delito --

contra la salud.

Es preciso comentar de acuerdo con lo que se desprende de lo - anteriormente expresado que la autoridad deberá determinar:

- a) - El ejercicio de la acción penal ante el Juez Federal;
- b) - Dejarlo en libertad y a disposición de la autoridad sanitaria federal para su rehabilitación; o
- c) - Ejercitar la acción penal por las modalidades del de lito que resulte sin perjuicio de que intervenga la autoridad sanitaria federal para el tratamiento del sujeto.

El Código Penal en su aplicación Federal señala que no existe delito cuando la adquisición o posesión de estupefacientes o - psicotrópicos es en cantidad estrictamente necesaria para el - propio consumo del sujeto, quien debe probar que tiene el hábi to o la necesidad de su consumo, en cuyos casos el Ministerio Público Federal no podrá detener al sujeto ni ejercitar acción penal; solamente tendrá obligación de poner a disposición de - la Autoridad Federal al sujeto para su tratamiento rehabilita- torio. (33)

La anterior determinación sólo puede dictarla la autoridad com petente, que en este caso es el Ministerio Público Federal, en

---

33.- Último párrafo del Artículo 198 del Código Penal para el Dis- trito Federal en materia del fuero Común y en materia del fue- ro Federal en toda la República.

auxilio de los funcionarios del Ministerio Público del Fuero - Común, las policías preventivas y judiciales, locales y federales de todo el país.

De conformidad con el artículo 116 del Código Federal de procedimientos penales, toda persona que se encuentra frente a algún caso de trato de drogas peligrosas como el caso de tráfico, producción, siembra, o transporte, deberá denunciarlo ante el Agente del Ministerio Público Federal, o a cualquiera autoridad o agente de policía.

En cuanto a la presunta responsabilidad del sujeto activo, sólo el Ministerio Público Federal auxiliado por la autoridad Sanitaria, podrá determinarla, si es que hubiere delito que perseguir en materia de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, encontrándose debidamente tipificada en el Capítulo Primero del Libro II del Código Penal, en los Artículos 194, 195, - 196, 197 y 198.

Cuando posteriormente a la consignación, dentro del término -- Constitucional de 72 setenta y dos horas, se rectificara el -- dictamen comprobándose que existe el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos y que la cantidad es la estrictamente necesaria para el consumo del propio sujeto, el Ministerio Público Federal se desistirá de la acción Penal sin consulta previa del Procurador y pedirá que el detenido -- sea puesto inmediatamente a disposición de la Autoridad Sanitaria Federal para su tratamiento.

Pero cuando además de la adquisición y posesión de estupefa--- cientes o psicotrópicos necesarios para su consumo, el inculpa do ha incurrido en cualquiera de las modalidades del delito -- contra la salud, venta u otros, deberá ejercitarse la acción -

penal en su contra, sin perjuicio de que intervenga la autoridad Sanitaria Federal para curarlo durante el proceso. (34)

En nuestra legislación, desde hace mucho tiempo se ha considerado a los farmacodependientes como enfermos más en la actualidad tanto el uso como la adquisición y la posesión de cantidades estrictamente necesarias para su consumo, no son considerados delictivos.

b) - LA READAPTACION:

Con lo que se ha analizado en el inciso anterior, no quiero decir que sólo el farmacodependiente que haya cometido un delito, represente un peligro para la sociedad, precisamente por esto - la ley dispone que el sujeto debe ser sometido a tratamiento - por la Autoridad Sanitaria Federal, con el fin de que esa conducta antisocial no se extienda y ponga en peligro la salud Pública.

Es de suma importancia dejar claro que el farmacodependiente - que comete algún delito su habituación o necesidad por la droga no lo hace inimputable salvo en las siguientes excepciones:

- 1.- Que los estupefacientes o psicotrópicos utilizados le hayan causado una enfermedad mental permanente en cuyo caso será internado en un establecimiento especial el tiempo que sea necesario para su curación.

---

34.- Código de Procedimientos Penales, Artículos 523, 524, 525 y -- 527.

II.- Que al momento de los hechos se encuentre en estado de inconciencia de sus actos, determinado por el empleo acci--dental e involuntario de substancias psicotrópicas o estu--pefacientes, o sufra un trastorno mental transitorio; A - esta situación no podemos llamarle un caso de farmacode--pendencia, si se presenta claramente la interacción de la droga produciendo una intoxicación de carácter temporal, lo que para los efectos legales debe considerarse como --causa de inimputabilidad, según lo establecido por la --fracción II del Artículo 15 de nuestro Código Penal, apli--cable en materia federal los artículos 495, 496 del Códig--o Federal de Procedimientos Penales, y 144 del Código Sa--nitario de los Estados Unidos Mexicanos.

Nuestra legislación no limita las disposiciones para su -rehabilitación, unicamente a los que se ven involucrados en alguna conducta delictiva; también tiene disposiciones para enfermos de esta naturaleza que no han incurrido en actos de posesión o adquisición de drogas peligrosas o en cualquiera otra actividad ilegal.

c) - ORIENTACION Y PROTECCION SOCIAL CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS Y EMBRIAGANTES Y EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCION.

La actividad médica en la especie corresponde originalmente a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, de conformidad con - el artículo 141 del Código Sanitario de los Estados Unidos Me--xicanos, pero requiere también de la intevención auxiliar de --hospitales y sanatorios públicos y privados e instituciones de seguridad social, asistencia pública y privada.

Dentro de estos auxiliares encontramos a los centros de Integración Juvenil, mismos que imparten atención pública a enfermos farmacodependientes con la autorización de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y Asesoría Técnico Científica del Centro Mexicano de Estudios de Farmacodependencia.

Generalmente estas insitituciones se preocupan por la farmacodependencia, claro está que aquí se incluye el alcoholismo, -- por ser una droga psicotrópica, pero vamos a agregar a la Asociación Civil llamada Alcohólicos Anónimos, que ha venido funcionando bien, pero respecto a la prostitución no se ha creado centros de rehabilitación para el tipo de personas que la ejercen, que al igual que las anteriores necesitan de orientación y un tratamiento médico y psicológico que bien puede ser llevado a cabo por los mismos medios con los que se trata a la farmacodependencia o al alcoholismo, por ser una conducta antisocial y un foco principal para la perversión y la ejecución de diferentes tipos delictivos.

Con la finalidad de comprender un poco más sobre cuáles son -- los fármacos y sus características principales presento el siguiente cuadro:

PRINCIPALES DROGAS Y SUS EFECTOS

DROGA		NOMBRE COMERCIAL	USOS MEDICOS	DURACION EFECTOS	ADMINISTRACION	EFFECTOS	EFFECTOS SOBRE DOSIS
N A R C O T I C O S	OPIO	POLVO DE DOVER E LIXIR PAREGORICO	ANALGESICO - ANTIDIARREICO	3-6	ORAL FUMADA	EUFORIA SOMNOLENCIA DEPRESION RESPIRATORIA	RESPIRACION LENTA Y SUPERFICIAL PIEL PEGAJOSA, CONVULSIONES, COMA, POSIBLE MUERTE.
	MORFINA	MORFINA	ANALGESICO	3-6	INYECTADA	MIOSIS, NAUSIAS	
	CODEINA	CODEINA	ANALGESICO ANTITUSIGENO	3-6	ORAL INYECTADA		
	HEROINA	NINGUNA	NINGUNA	3-6	INYECTADA ASPIRADA		
	MEPERIDINA	DEMERO	ANALGESICO	3-6	ORAL INYECTADA		
	METADONA	METADONA	ANALGESICO SUSTITUTO DE HEROINA	12-24	ORAL INYECTADA		
	OTROS	PERCORDAN	ANALGESICO ANTIDIARREICO ANTITUSIGENO.	3-6	INYECTADA		

PRINCIPALES DROGAS Y SUS EFECTOS

DROGA	NOMBRE COMERCIAL	USOS MEDICOS	DURACION EFECTOS	ADMINISTRACION	EFFECTOS	EFFECTOS SOBRE DOSIS	
I N H A L A B L E S	TOLUENO	THINER	NINGUNO	1/4.1	INHALADO	EUFORIA	HIPERSENSIBILIDAD
	BENCENO	CEMENTO	NINGUNO	1/4.1	INHALADO	DESINHIBICION	IRRITACION, - VISION DOBLE
	XILENO	TINTURA DE ZAPATOS	NINGUNO	1/4.1	INHALADO	ILUSIONES	ESTORNUDOS
	TRICLORO	TINTURA DE ZAPATOS	NINGUNO	1/4.1	INHALADO	OBNULACION	RINORREA
	ETILENO	GASOLINA	NINGUNO	1/4.1	INHALADO	MENTAL	NAUSEAS Y VOMITOS.
	THINER	ETER	NINGUNO	1/4.1	INHALADO	SOMNOLENCIA	ARRITMIA CARDIACA
	CEMENTO	CEMENTO	NINGUNO	1/4.1	INHALADO	SENSACION - DE FLOTAR - EN EL AIRE.	MIALGIAS, ARTRALGIAS, DE PRESION RESPIRATORIAS Y POSIBLE MUERTE.

PRINCIPALES DROGAS Y SUS EFECTOS

DROGA		NOMBRE COMERCIAL	USOS MEDICOS	DURACION EFECTOS	ADMINISTRACION	EFFECTOS	EFFECTOS SOBRE DOSIS
D E P R E S O R E S	HIDRATO - DE CLORAL	NOCTEC	HIPNOTICO	5-8	ORAL	LENGUAJE -- MAL ARTICU- LADO DESO-- RIENTACION	RESPIRACION - LENTA PIEL -- FRIA Y PEGAJO SA, MIDRIASIS PULSO RAPIDO Y DEBIL COMA, POSIBLE MUER- TE.
	BARBITURI- COS	AMYTAL, TUINAL, SECONAL NEMBU-- TAL, FEROBARBI- TAL.	ANALGESICO	1-16	ORAL INYECTADA		
	GUWTETI- MIDA	DORIBEN	SEDANTE HIPTONICO	4-8	ORAL		
	METAQUA- LONA	QUAALUDE	SEDANTE HIPNOTICO	4-8	ORAL		
	TRANQUI- LIZANTE	EQUANIL, VALIUM LIBRIUM	RELAJANTE MUSCULAR SEDANTE				

PRINCIPALES DROGAS Y SUS EFECTOS

DROGA		NOMBRE COMERCIAL	USOS MEDICOS	DURACION EFECTOS	ADMINISTRACION	EFFECTOS	EFFECTOS SOBRE DOSIS
E S T I M U L A N T E S	COCAINA	COCAINA	ANESTESICO	2	INYECTADA ASPI RADA	AUMENTO ES- TADO DE A-- LERTA. EXI TACION, EU-- FORIA MI--- DRIASIS, AU MENTO EN -- PULSO Y TEN SION ARTE-- RIAL INSOM- NIO, ANORE- XIA.	AGITACION. AU MENTO TEMPERA TURA. ALUCINA CIONES, CON-- VULSIONES PO- SIBLE MUERTE.
	ANFETAMI- NA	BENZEDRINA BEXEDRINA	HIPARQUINE-- SIA. NARCO-- LEPSIA, CON- TROL DE PESO	2-4	ORAL INYECTADA		
	FENMENTRA ZINA	PRELUDIN	CONTROL DE - PESO	2-4	ORAL		
	METILFENI DATO	RITALIN	HIPERQUINE-- SIA	2-4	ORAL		
	OTROS		CONTROL DE - PESO		ORAL.		

PRINCIPALES DROGAS Y SUS EFECTOS

DROGA		NOMBRE COMERCIAL	USOS MEDICOS	DURACION EFECTOS	ADMINISTRACION	EFFECTOS	EFFECTOS SOBRE DOSIS
A L U C I N O G E N O S	L.S.D.	NINGUNO	NINGUNO	VARIA	ORAL	ILUSIONES ALUSINACIONES POBRE PERCEPCION DE TIEMPO Y ESPACIO.	"VIAJES MAS - INTENSOS Y -- PROLONGADOS.- PSICOSIS, PO- SIBLE MUERTE.
	MESCALINA	NINGUNO	NINGUNO	VARIA	ORAL INYECTADA		
	PSILOCIBINA	NINGUNO	NINGUNO	VARIA	ORAL		
	MDA	NINGUNO	NINGUNO	VARIA	ORAL INYECTADA ASPIRADA.		
	PCP	SERNYLAN	VETERINARIA	VARIA	ORAL INYECTADA FUMADA		
	OTROS	NINGUNO	NINGUNO	VARIA	ORAL INYECTADA ASPIRADA.		

PRINCIPALES DROGAS Y SUS EFECTOS

DROGA		NOMBRE COMERCIAL	USOS MEDICOS	DURACION EFECTOS	ADMINISTRACION	EFECTOS	EFECTOS SOBRE DOSIS
C A N N A B I S	MARIGUANA	NINGUNO	NINGUNO	2-4	ORAL FUMADA	EUFORIA, DE SINHIBICION DESORIENTACION	FATIGA, PARAN DIA POSIBLE, - PSICOSIS.
	ACEITA DE HASHISH.					AUMENTO APE TITO.	

PRINCIPALES DROGAS Y SUS EFECTOS							
DROGA		NOMBRE COMERCIAL	USOS MEDICOS	DURACION EFECTOS	ADMINISTRACION	EFFECTOS	EFFECTOS SOBRE DOSIS
T A B A C O	NICOTINA	CIGARROS CIGARRILLOS Y PU ROS DE TODAS MAR CAS PIPAS	NINGUNO	DEPENDE - DE CONCEN TRACION - NICOTINA FORMA DE FUMAR DE 7 SEG. A MIN.	ORAL INHALADO MASTICADO	MAREO PALPITACIO NES NAUSEA VOMITO.	BRONQUITIS, - ENFISEMA CAN CER PULMONAR Y DE LARINGE, CARDIOPATIAS INGESTION - - ACCIDENTAL -- NAUSEA, COLI CO, DIARREA, HIPERTENSION CEFALEA, CON VULSIONES - - MUERTE.

PRINCIPALES DROGAS Y SUS EFECTOS

DROGA		NOMBRE COMERCIAL	USOS MEDICOS	DURACION EFECTOS	ADMINISTRACION	EFECTOS	EFECTOS SOBRE DOSIS
P S I C O T R O P I C O S	ETANOL	VINOS LICORES ETC.	GANGLIECIO-- MIA, TALAMO- TONIA, ANTI- SEPTICO.	72	ORAL	PEREZA LENTITUD -- MENTAL	HIPOTERMIAS, - MIDRIASIS, TA QUICARDIA, -- PIEL FRIA, Y PEGAJOSA, DE- SORIENTACION EN TIEMPO Y - ESPACIO, BRA- DIPNEA, ESTU- PORCOMA.

## CONCLUSIONES

Podemos concluir en el presente trabajo, que en lo referente a la causa criminógena, ésta será la condición que, necesariamente, tuvo que haber existido para que se produjera una conducta antisocial, - por otra parte, entendemos como factor criminógeno todo aquello que contribuye a la comisión de conductas antisociales.

Tradicionalmente los factores se han dividido en dos grandes grupos que son, por una parte, los endógenos y, por la otra, los exógenos. Los primeros son los que el sujeto trae consigo y que pueden ser -- congénitos o hereditarios. Los segundos son aquellos que el entorno social concede y que, desde luego comprenden grandes grupos: el primero, la familia; el segundo, el ámbito comunitario, en donde -- ésta se encuentra; el tercero, el momento histórico social que le -- corresponde vivir; el cuarto, los procesos de cambio y culturación que paulatinamente se van estableciendo; el quinto, las posibilidades de escolarización; el sexto el régimen jurídico penal que vive el país y el séptimo, el nivel de desarrollo de la propia entidad -- política.

Desde el punto de vista sociológico los factores que en la actualidad poseen mayor importancia en el desarrollo de las conductas delictivas son: la explosión demográfica, la expansión industrial, la crisis familiar, la decadencia de valores, el uso indiscriminado de drogas, la falta de educación sexual, traducida en exacerbación indiscriminada, y la mala distribución de la riqueza, así como la tecnología sin control.

Estoy de acuerdo con el Dr. Rodríguez Manzanera, en cuanto a lo que manifiesta, que México es un país altamente criminógeno por los fac

tores siguientes: el alto índice de impunidad, la desorganización y falta de preparación de las policías, la multiplicidad de estos - - cuerpos, la inmoralidad de la administración de la justicia, la - - agresividad general del pueblo mexicano, la inmoralidad administrativa, la despreocupación entre la pobreza y la riqueza, la ignorancia, la falta de escuelas e institutos de criminología, la baja calidad de los institutos de reeducación y la escasez presupuestal.

Por lo que respecta al medio familiar, es necesario profundizar en los rasgos peculiares que sustenta la conformación familiar, ya que, del hogar provienen varias características criminógenas notables, - que tenemos que considerar; en primer término la correcta relación entre madre e hijo, de lo cual devendrá en buena parte, la forma--- ción adecuada de la personalidad. La madre tiene mayor importancia en la educación del menor y esto impera incluso, sobre la fuerza de los principios religiosos tradicionales y las costumbres. En el mo mento de constituirse el matrimonio, la mujer pasa a segundo término y ésta se refugiará en un amor desmedido y sobreprotector a la - prole, que proporcionará una relación madre-hijo extraordinariamente gratificadora y placentera. Luego en la etapa de relación padre madre-hijo, el niño romperá su mundo mágico y se transformará en - "hombre", en el sentido peyorativo que sugiere la subcultura "ma--- chista" que vivimos, llena de vileza, fuerza ciega, valores pobres, insensibilidad y por supuesto, agresividad.

Podemos admitir que los padres tradicionalmente mexicanos que no al canzan la liberación y que son oligofrénicos, psicóticos o neuróticos, son creadores de material de manicomio y enfermedad social, de carne de presidio y categorías infrahumanas, de enemigos de la so--- ciedad resentidos y contrarios a todo género de normas.

Es por ello que no se debe pasar por alto la clasificación de los - diversos tipos de familias hecha por el citado Maestro Rodríguez --

Manzanera dada la alarmante desintegración por inadaptación de sus integrantes, o la simple desaparición de los mismos, quedando de la siguiente forma:

*Discordante.*- Divorcio, por incompatibilidad o problemas emotivo-sexuales.

*Anómala.*- Psicopatas, deficientes mentales, alcohol, drogas, adicciones, prodigalidad.

*Corruptora.*- Anormales; en el sentido sexosentimental, prostitución, lenocinio en el sentido social o para-social; vagabundaje, en el -- sentido de indiferencia a la malvivencia.

*Antisocial.*- Delincuencia, toxicomanías, toxifrenias, criminalidad, pistoleroismo, terrorismo.

*Explotadoras.*- De menores, de adultos, extorsión, chantaje.

*Bien.*- Descendientes sobreprotegidos, características de padres que no transmiten amor a sus hijos, sino protegen y encubren.

*Pudiente.*- Ambición, lujo excesivo, influyentes.

Ahora bien, por otro lado, existe la problemática que ofrece el sexo en núcleos de jóvenes que no han sido suficientemente bien educados, y que, necesariamente, plantean exigencias fisiológicas, provocando que el matrimonio se vaya alejando y se fomenten relaciones extramatrimoniales, promiscuas e indiscriminadas que no crean responsabilidad y, que con frecuencia, conducen a la enfermedad mental y a la delincuencia.

Otras causas más son las grandes inmigraciones del campo a la ciudad,

del subdesarrollado al ya desarrollado en plenitud; el problema de la migración sustenta la promiscuidad del evadido en el lugar de -- arribo-mala tierra prometida que no cumple nada y que sólo provee - frustración, desencantos, parasitismo y, por supuesto, delitos, enfermedades y muerte y la no posibilidad del retorno con triunfo.

De lo anterior podemos sugerir diversas soluciones: la mejor extructuración de nuestra sociedad con máximo acento en la unificación familiar; la neutralización planificada de los valores negativos o anti-valores; la educación personalizada; la prevención en todas sus - áreas; el otorgamiento de acciones y participaciones a tiempo en el mundo de los adultos-mundo positivo-a los menores, adolescentes y - jóvenes; la mejor distribución de la riqueza y la participación de la criminología en las nuevas estructuras político-sociales.

## B I B L I O G R A F I A

- *Accidente de Tráfico.*- Miguel López Muniz Goñi.- Editorial -  
*Revista de Derecho Judicial*, Madrid, 1971.- Pág. 289-290.
- *Apuntamientos de la Parte General de Derecho Penal.*- Quinta  
Edición.- Celestino Porte Petit Candaundap.- Editorial Po---  
rrua, S.A.- México 1980.- Pág 405-423.
- *Código Penal par el Distrito Federal en Materia del Fuero Co*  
*mún y para toda la República en Materia del Fuero Federal.* -  
1981.
- *Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.*
- *Código Sanitario.*- Reglamento sobre Estuperficientes y Subs=  
tancias Psicotrópicas (de la Promoción y Mejoramiento de la  
Salud). 1981.
- *Código Civil para el Distrito Federal.*- Edición 1981.
- *Culpabilidad e Inculpabilidad.*- Teoría del Delito - Sergio -  
Vela Treviño.- Editorial Trillas - México, 1977.- Págs. 178  
273.
- *Crime in América.*- Ransey Clark.- Editorial Simon and Schus=  
ter.- Nueva York, N.Y., 1970.
- *Criminalia.*- Academia Mexicana de Ciencias Penales - Alcohoho=  
lismo y Drogadicción.- Julio-Agosto-1973.- Pág. 171-176.

- Criminología.- Luis Rodríguez Manzanera.- Editorial Porrúa - 1979.- Pág. 81-112 y 459-481.
- ¿Cómo Identificar las Drogas y sus Usuarios?.- Programa Nacional de Combate a los problemas de drogas.- Procuraduría General de Justicia.- Editado Talleres de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.- 1976.
- Delitos en Materia de Estupefacientes y y Psicotrópicos.- -- Sergio García Ramírez.- Editorial Trillas 1977.- Pág. 32-87 y 103 a 106.
- Derecho Penal.- Tomo I, Novena Edición.- Cuello Calón.- Editorial Nacional, S.A.- Pág. 441-450.
- Derecho Penal Mexicano.- Ignacio Villalobos, Editorial Porrúa 1975.- Pág. 289-293.
- Derecho Penal Argentino.- Núñez R. Parte General.- Tomo II, Editorial Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires.- 1960.- Pág. - 32.
- Derecho Penal y Criminología.- Dr. José Ángel Ceniceros, Toxicomanías y la Guerra.- Ediciones Criminalia.- 1954.- Pág. 81.
- Diario Oficial.- México, Jueves 15 de Enero de 1981.- Tomo - CCCLXIV, Primera Sección.- Pág. 21.
- El Alcoholismo en México.- Armando Javier Guerra Guerra.- Editorial Fondo de Cultura Económica.- 1977.- Pag. 38-44, 68-69, 83-84, 111-112 y 168-170.

- *El Estudio Analítico del Delito.*- Francisco Antolisei.- Traducción directa del italiano por el Doctor Ricardo Franco -- Guzmán.- México, 1954.- Ediciones de Anales de Jurisprudencia.- Pág. 57-67.
- *Enciclopedia Jurica.*- Tomo XXIII, Editorial OMEGA, 1967.- -- Buenos Aires Argentina.- Pág. 653.
- *Elementos Básicos de Medicina Forense.*- Ramón Fernández Pérez.- Derechos Reservados 1980.- Pág. 213 a 230, 304 a 318.
- *Fel.*- Órgano Informativo de los Centros de Integración Juvenil.- Lic. José Gómez Gordoa.- Año I Número 1, 2 de 1981.
- *Índice General 1980.*- Anales de Jurisprudencia.- Tomo IV Derecho Penal Dirección de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial.- Pág. 129 y 130.
- *Introducción a la Sociología Criminal.*- Héctor Solís Quiroga Instituto de Investigaciones Sociales.- Universidad Nacional México, D.F.- 1962 Editorial Olivera.- Pág. 123 a 170.
- *La Ley y el Delito.*- Luis Jiménez de Asúa.- Pág. 336.- Editorial Sudoamericana Buenos Aires 1980.
- *La Sociología de la Desviación.*- Los Extraños.- Howard Becker.- Editorial Tiempo Contemporáneo.- Buenos Aires.- 1971.- Pág. 19.
- *Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte General de Francisco Pavón Vasconcelos, Tercera Edición.*- Editorial Porrúa.- 1974, Pág. 331 a 379.

- *Medicina Forense.*- Alfonso Quiroz Cuarón.- Editorial Porrúa, S.A.- 1977.- Págs. 213, 259 a 267 y 693 a 709.
- *Medicina Legal.*- Emilio Federico Pablo Bonnet.- Editorial -- Prensa Médica Argentina.- Buenos Aires 1967.- Pág. 728-744.
- *Medicina Legal.*- Luis Cousiño Mac Iver.- 4a. Edición, Editorial Jurídica de Chile.- 1974.- Pág. 409-415.
- *Periódico del Consumidor en Defensa de la Economía Popular,* México, D.F. Octubre de 1981, No. 34 Año II.- Pág. 6.
- *Personalidad y Evaluación.*- Walter Mischel.- Editorial Tri-- llas México.- 1977, Pág. 321 a 329.
- *Personalidad del Delincuente.*- Hilda Marchioni.- Editorial - Porrúa, S.A.- 1978.- Pág. 147 a 169.
- *Prostitución y Drogas.*- Lourdes Romero A.- Ana María Quintanilla E.- Estudio Psicosociológico de la Prostitución en México y su relación con la Farmacodependencia.- Editorial Tri llas.- Pág. 9 a 45, 57 a 71 y 82 a 86.- 1981.
- *Revista Crisol, Publicación Bimestral.*- No. 20.- Septiembre, Octubre 1981.- DIF-FONAPAS.- Voluntariado de Jalisco.- Pág. 32.
- *Revista Mexicana de Derecho Penal, Órgano Oficial de la Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales, Publicación Bimestral,* No. 23 Sep.-Oct.- 1968.- México.- Tercera Época.- Pág. 25 a 66.
- *Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social.*- La --

Culpabilidad en el Derecho Penal Mexicano.- Secretaría de Gobernación, Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social Tomo No. 7 Enero-Febrero 1973, Pág. 51 a 58.

- Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social.- No. - 17.- Abril-Mayo-Junio.- 1975, Secretaría de Gobernación.- Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social.- Pág. 123, 131 y 147.
- Terapia del Comportamiento.- Aubry J. Vates.- Editorial Trillas.- México, 1977, Pág. 349 a 370 (Alcoholismo y Drogadicción Capítulo 15).
- Tratado del Actio Libera in Causa.- Haurach.- Tomo II.- Pág. 113.
- Tratado del Actio Libera in Causa.- Von Liszt.- Tomo II.- -- Pág. 113.
- Un signo de Nuestro Tiempo: Las Drogas.- Salvador Cervera -- Enquix.- Editorial Magisterio Español.- 1975.- Biblioteca -- Cultural.

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION. . . . .	3
CAPITULO PRIMERO	
CAUSAS ENDOGENAS Y EXOGENAS DE LA DELINCUENCIA. . . . .	13
a) - Conceptos. . . . .	14
b) - Clasificación. . . . .	17
CAPITULO SEGUNDO	
ALCOHOLISMO. . . . .	22
a) - Concepto. . . . .	25
b) - Principales Causas. . . . .	26
c) - Diferentes Tipos de Alcoholismo. . . . .	29

	Pág.
 <b>CAPITULO TERCERO</b>	
<b>DROGADICCION. . . . .</b>	38
a) - <i>Concepto. . . . .</i>	39
b) - <i>Principales Causas de la Farmacodependencia</i>	42
c) - <i>El Consumo de Drogas. . . . .</i>	48
 <b>CAPITULO CUARTO</b>	
<b>PROSTITUCION. . . . .</b>	52
a) - <i>Concepto. . . . .</i>	56
b) - <i>Causas que la Originan. . . . .</i>	57
c) - <i>Características Principales. . . . .</i>	61
 <b>CAPITULO QUINTO</b>	
<b>CRIMINODINAMIA. . . . .</b>	64
a) - <i>Principales Conductas Delictivas . . . . .</i>	64

- b) - Actio Libera In Causa y Excluyentes de Responsabilidad. . . . . 68
- c) - La Reglamentación de los Productos Macivos para la Salud Física Psíquica y Social. . . 75

CAPITULO SEXTO

IMPUTABILIDAD, CULPABILIDAD Y LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD CIVIL. . . . . 77

IMPUTABILIDAD. . . . . 77

CULPABILIDAD. . . . . 79

PERDIDA DE LA CAPACIDAD CIVIL. . . . . 80

CAPITULO SEPTIMO

PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. . . . . 83

- a) - Sanciones Penales para los Distribuidores -  
Clandestinos de los Productos Nocivos en --  
Cuestión. . . . . 83

BIBLIOTECA CENTRAL

	Pág.
b) - <i>La Readaptación.</i> . . . . .	87
c) - <i>Orientación y Protección Social Contra el - Consumo de Drogas y Embriagantes y El Ejercicio de la Prostitución.</i> . . . . .	88
 <b>CONCLUSIONES.</b> . . . . .	 99
 <b>BIBLIOGRAFIA.</b> . . . . .	 102
 <b>INDICE.</b> . . . . .	 107